Jueves 7 de Octubre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 120.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su Redactor principal el Dr. D. Carlos Tejedor, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Agosto....	Hamburgo.	6 de Agosto...
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	8 Idem.
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	8 Idem.
Havre.....	7 Idem.	Boston	8 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	2 Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	13 Idem.
Malaga ...	5 Idem.	Pernambuco	4 de Setiembre
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia......	6 Idem.
Lisboa.....	14 Idem.	Rio-Janeiro	13 Idem.
Amberes...	7 Idem.	Montevideo	5 Octubre....

ALMANAQUE—Mañana 8—San Demetrio martir y santa Brigida viuda.

3º dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 5 hor. y 27 min., y se pone á las 6 hor. y 8 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuí, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

EXTERIOR.

Chile.

AMNISTIA.

Valparaiso, julio 21.—Ya es oportunidad de cicatrizar las heridas abiertas por la insurreccion pasada.

De Atacama á Chiloé reina la paz y la aspiracion general de que no vuelva á interrumpirse.

La tranquilidad para trabajar, la seguridad para las empresas, para aventurar capitales en ellas, es el deseo de la República; todo lo que se aparte de aqui es error funesto.

¿Se combatió para pacificar el pais ó para mantenerlo en alarma con sentencias de muerte, con prisiones con destierros perpétuos?

Despues de tres años de lucha y odios será preciso contar tres mas en oir desgracias de proscritos y presos y ver todavia gotas de sangre salpicadas de los patíbulos?

Los caudillos, y cabezas de la revolucion gozan de honores, de sueldos, de libertad, de consideracion tal vez; y miserables incautos, muchachos de diez y nueve años, son condenados á muerte y á arrastrar cadena.

Y esto se vé en varias cárceles y por los mismos delitos.

En Concepcion, foco del movimiento, no hay un solo preso político.

En Valparaiso quedan aun varios, entre quienes está un jóven Sampaio condenado á muerte y conmutado hace pocos dias.

En Coquimbo existen en prision veinte ó treinta la mayor parte condenados y cuyas vidas penden no de la ley sino de la conmiseracion del consejo de Estado.

En estas prisiones, destierros y condenaciones, encontramos dos contradicciones particulares.

La primera. La desigualdad con que se ha aplicado el castigo.

De los comprometidos en la revolucion desde el 20 de Abril hasta Enero, unos estan en plena libertad y en el goce de sus empleos y sueldos, desde generales hasta soldados, desde propietarios hasta pobres obreros.

Nadie los incomoda, la autoridad los repeta, las leyes no tienen fuerza, el tratado de Purapel levantó un murallon que los defiende, el tratado de Purapel los lavó de toda mancha; el ejército revolucionario proclamó su inocencia declarando que los gefes y oficiales no eran culpables de deslealtad y que continuaban dignos de los honores y sueldos.

Ese tratado y esas declaraciones del ejército insurrecto, hechas con sus bayonetas aun levantadas, ha sido respetado como debia serlo; se le ha dado cumplimiento como debia dársele, obrando el Gobierno con lealtad y honradez.

Mientras esto sucede con los insurrectos del Sur, los del Norte, por no haber tenido un ejército mas obediente y mas diciplinado, mas dispuesto á mantener la guerra civil, por no haber celebrado completamente su tratado, por no haber ratificado, hablando con mas exactitud, son víctimas de prisiones, de destierros y de condenaciones capitales.

La lójica es una como la verdad.

O la criminalidad es de unos y de otros, ó no es de ninguno.

En el primer caso las penas deben aplicarse á todos, en el segundo debe absolverse á todos.

La justicia no está en el mayor ó menor número de soldados amotinados.

La justificacion del crimen no la hallamos en un tratado.

La calidad del delito no puede pender de haberse entregado una plaza antes de ratificar el tratado que iba á constituir la absolucion de los revolucionarios.

Otra consideracion.

Los amotinados del Sur, en su generalidad, eran militares de línea, pagados por el Estado para defender las leyes y las autoridades constituidas; su insurreccion está agravada con los cargos de traicion, de violacion de confianza.

Los amotinados del Norte eran cívicos, hombres de frac y poncho; paisanos.

La mera desobediencia del militar la castiga la ley con la muerte.

Y bien, agregando esta otra desigualdad ¿no es monstruoso que se apliquen castigos á unos y toda la severidad de la ordenanza, cuando no se aplicó á los que mas que ellos lo merecian, por su calidad de generales, gefes oficiales y soldados del ejército?

Pero mas desigualdad todavia.

Reos de un mismo delito, gozan de libertad algunos, y otros están encerrados y condenados á pena capital.

¿Cual es la ley que manda estos procederes?

De los comprometidos el 28 de Octubre en Valparaiso, un jóven de 18 años fué condenado, y otro de la misma edad, de los mismos hechos, que igual parte tomó en el movimiento, está en completa libertad.

La ley no puede ser parcial; su condicion para ser buena es la generalidad; la justicia debe dar á cada uno la parte que le toca.

La segunda contradiccion la encontramos en el estado actual del pais.

Restablecida la pacificacion, el espíritu público se dirijió á la conciliacion, á la armonia, á la reunion de todos para que unidos se encaminaran á cicatrizar las heridas de la guerra por medio del trabajo, de las empresas industriales, de la creacion de estímulos al capitalista y al obrero. El presidente de la república ha contribuido con sus palabras á fomentar las esperanzas, á que se espere la amnistía y la conclusion de los odios.

Preguntad á todos y á cada uno de los mejores partidarios de la administracion, preguntadles, si quieren patíbulos, si quieren venganzas, si creen moralizar, ó atemorizar por destierros, prisiones y ejecuciones; y os responderán que están por la conciliacion, por la total pacificacion de la república, porque todos los chilenos fraternicen y porque la armonia retorne al pais lo que le arrebató la guerra en hombres y dinero, en esperanzas y prestijio, en espectativas y bien estar.

Esto os responderán, porque la lucha no era personal, no era de intereses mezquinos; porque el triunfo obtenido no fué de un partido, sino de la república, triunfo del órden, de la paz, de las leyes, del majistrado salido de la urna electoral.

El programa conservador pronunciado por el electo del pueblo, decia: *soy el primer obrero.* El ferro carril y la rejeneracion eran la obra.

La paz pues, la conciliacion, la fraternidad de todos ha sido el sistema triunfante; no la guerra no la alarma, no el destierro, las prisiones ni los cadalsos.

Consideradas las penas bajo el punto de justicia, encontramos que su aplicacion es desigual; que han caido sobre unos y no tocado á otros, siendo reos de iguales ó de mayores delitos.

Respecto á la policia, su conveniencia está en silenciar las alarmas y en atraer al rededor del gobierno á todos los que antes fueron enemigos.

Con relacion al pais; la paz, la felicidad de todos, la union, es lo que necesita para poder emprender con confianza la reforma material que bulle en su seno y en cuya realizacion estriba el bien estar particular y público.

(*El Diario.*)

España.

De la misma manera que seria un desacierto, y hasta una desgracia para cualquier otra nacion, el proponerse seguir á la Francia en sus interminables vicisitudes, é imitarlas en sus multiplicadas transformaciones políticas, asi seria tambien la mayor de las faltas en los demas pueblos, y especialmente en los gobiernos, el dejar de aprovechar tan continuos, variados é interesantes esperimentos de todos géneros, como hace la nacion vecina sobre sí propia, prestándose á servir de teatro á todo género de novedades sociales, políticas, administrativas y económicas. Apresurarse á imitar estas innovaciones prematuramente, y antes de conocer sus últimos resultados, seria, volvemos á decirlo, el mayor desacuerdo; pero en aquellas esperiencias hechas á costa agena, hay mucho que estudiar, mucho que aprender, para seguir los egemplos dignos de imitacion, sin desechar los escarmientos, que á veces no han sido menos útiles.

Nos ha sugerido estas reflexiones, la reforma del sistema administrativo de aquel pais, que ha sido uno de los últimos actos de la dictadura del príncipe presidente, antes de que se reunieran los cuerpos deliberantes de la república. Muy conocida es la historia de las instituciones administrativas francesas. Allí, como en las demas naciones de Europa, desde la edad media, en cuyo tiempo era el feudalismo la fórmula de una excentralizacion absoluta, asi administrativa como política, el sistema contrario ha sido la incesante aspiracion y la árdua obra de todos los gobiernos, de todos los grandes monarcas, de todos los grandes ministros, de todas las grandes asamleas. Asi es que han contribuido á la centralizacion francesa, sin tomarlo desde mas lejos. Luis XI, Richelieu, Luis XIV, la Constituyente, y la Convencion, hasta llegar á Napoleon Bonaparte, que fué el que llevó este sistema al mas alto punto de perfeccion, segun unos, de exageracion segun otros, de método y de rigor, segun todos. Despues, bajo el influjo de las ideas liberales, el gobierno de la restauracion, respetando la centralizacion política, templó y suavizó algun tanto la tirantez de la administracion. Pasos mas avanzados dió aun por el mismo camino el gobierno creado en julio, emancipando en cierto modo á las corporaciones locales, y fortaleciendo sus facultades. Pero unas y otras no fueron sino reformas tímidas é incompletas, que dejaron subsistente la parte esencial del sistema con todas sus ventajas, y aun la mayor parte de sus vicios.

Las ventajas muy estimadas, y encarecidas hasta aqui por la inmensa mayoría de los publicistas franceses, consisten principalmente, en cuanto á la centralizacion política, en la unidad nacional, sustituida á la infinita variedad de leyes, fueros, usos provinciales, y la multitud de privilegios, monedas, jurisdicciones, y por lo tanto de interes, que de cada una de las antiguas provincias hacian otros tantos Estados distintos, reunidos accidentalmente bajo el gobierno de un mismo monarca. La compacta homogeneidad y cohesion que ha resultado de las nuevas leyes, es un lazo de union, y una prenda de estabilidad y de fuerza para los Estados modernos. En cuanto á la centralizacion administrativa, sus partidarios creen ver en ella un corolario natural de la centralizacion política, sin cuyo indispensable complemento no podrian tardar en desatarse, ó al menos en relajarse los vínculos gubernativos, creciendo la independencia y la insubordinacion de los miembros, al mismo compas con que se fuesen aminorando sus relaciones, y faltando poder y robustez al centro de la vida social politica. Aparte de esta consideracion, que, sin duda alguna, es la mas importante y decisiva, se hacen valer otras como son la superioridad de ilustracion que debe suponerse en un gobierno sobre todas las autoridades y corporaciones locales, y la imparcialidad que naturalmente le ha de dirigir en la decision de las cuestiones y desavenencias de provincias ó pueblos.

En contra de la centralizacion política, pocos son los que se atreven á levantar hoy la voz, siendo el uso y hasta la moda el afirmar que no contra ella, sino contra la centralizacion administrativa van enderezados los ataques. Separar la una de la otra con línea divisoria perfecta, y aceptada por todos unánimemente, seria obra tan dificil como suelen serlo las clasificaciones, en cuanto abraza el dominio de las ciencias morales, y hasta en el de las naturales y físicas. A nuestros ojos, la centralizacion administrativa, sea buena ó mala, no es mas sino una consecuencia, y una exageracion de la gubernativa.

Como quiera que sea, dícese contra ella que produce una suerte de aplopegia en el cuerpo social, arrebatando la sangre hácia la cabeza, á costa de dejar los miembros debilitados y exánimes. Se dice ademas, que al privar de vida á las localidades, las destituye de esa moderada intervencion en los negocios comunes; que viene á ser una iniciacion útil en la política, y un estímulo del espíritu público, tan indispensable en los paises libres. Se dice, que crea el espíritu burocrático con la necesidad de infinitas oficinas, de cuya manera aparta de la industria, no solo los brazos útiles, sino tambien las voluntades y ocasiones, y despierta en las familias la ambicion de los destinos públicos asalariados. Por último, se añade, y en esta parte todos tienen que convenir, que aumenta y complica las ruedas de la máquina de la gobernacion; que dilata la resolucion de los expedientes; embaraza el despacho de los negocios, y obliga á acudir á la corte para la resolucion de las mas leves dificultades, y de las mas insignificantes solicitudes. En suma, para terminar con un egemplo que esplique por sí solo la fuerza de estas objecciones, recordaremos el que tantas veces se ha citado en Francia, de una fabrica de fundicion, que se construyó, se quemó, despues fué reparada, volvió á abrasarla el fuego, y á reconstruirla su dueño, antes de que este pudiese obtener de las oficinas de Paris el permiso que necesitaba para su primitivo establecimiento.

(*El Orden.*)

LITERATURA.

OJEADA

Sobre la condicion política de la Italia actual.

Por D. Miguel Cané.

En los bosques solitarios, salvages, morada de las fieras y de uno que otro hombre desgraciado, en los mares, entre los yelos andinos, y en las llanuras de la pampa, el grito de libertad ha sido lanzado al Cielo, como voto constante, vital de la especie humana. Sobre toda la tierra se ha peleado, se ha derramado sangre á torrentes por esa divinidad que huye de los hombres como las fantasmas fosfóricas del Campo Santo y que los hombres siguen, hollando los cuerpos de sus hermanos, de sus padres, y que seguirán por siglos infinitos sin alcanzarla nunca tal vez; el cuchillo tronca la garganta de una de dos generaciones, y la que sigue, en medio del llanto desesperado del encono, é hirviéndole en el pecho la venganza, libertad! esclama y se lanza contra las bayonetas y las murallas de la tirania. Cae ó vence, y la triste condicion de la estirpe de Adan, la hace mañana el objeto del odio y de nuevas batallas; asi pasan los tiempos, los pueblos, las dinastias, los héroes libertadores en una mañana y tiranos sangrientos á la tarde, como si ese flujo y reflujo fuese necesario al equilibrio del mundo en que vivimos.

Desde las remotas luchas de la república de Atenas hasta las recientes barricadas de Paris, la humanidad ha visto reproducirse una por una las escenas de la historia, de pueblos, naciones é imperios que han subido y bajado, por esa escala que nunca se destruye. Se diria que la especie humana ha sido condenada á esas oscilaciones periódicas por la mano del eterno, como la péndola que dá el movimiento á las agujas del reloj; hay en efecto de que desesperar de ese porvenir que todos invocamos, y motivo para lanzar una protesta airada, furiosa, contra quien impuso ley semejante á la existencia de los pueblos. Y sin embargo es necesario seguir adelante; cada siglo trae una mejora á la humanidad, y las lágrimas, los cadalsos, la sangre jóven, la sangre de los viles y de los héroes, filtra gota á gota sobre el campo de la perfeccion, y un arbusto recibe vida, una yerba recibe nacimiento, y una idea se apodera del espíritu universal. Conquistemos llorando, ensangrentando la tierra y desgarrándonos unos á otros, ya que no hay otro remedio, esa idea, ese palmo de terreno, y que los venideros hagan otro tanto, si hemos de llegar alguna vez al fin.

Estas ideas bullian en mi cerebro al estudiar la condicion política de los primeros y mas importantes pueblos de la Italia: en ellos el estudio de la tiranía y de sus resortes es fácil, porque es visible y ejerce su poder como sobre un cuerpo conquistado con la espada. Para el que no quiere ver sino las fiestas, los monumentos, las sonrisas de ese Cielo azul, gracioso como una caricia de angel, la Italia está tranquila y contenta bajo las manos que la rigen; para el que medita seriamente y despoja al cuerpo llagado, dolorido, del vestido de seda que le cubre, hay en cada una de las armonias de esa naturaleza un lamento profundo, y en el fondo de la sonrisa una lágrima que humedece el labio del que rie. Y los pueblos viven sin embargo, bajo de esa máscara de carnaval y los tiranos les esplotan sin piedad.

Génova la rica, la señora de los palacios dorados, rie contenta en medio de esa abundancia y del movimiento progresivo que la pronostica mayores abundancias y mayor bienestar. Ese pueblo grosero, vi-

FOLLETIN.

PAULINA.

POR

Alejandro Dumas.

—No tenga V. cuidado, procederé con suma cordura, y en cuanto á razones plausibles le daré una que bastará.

—Haz lo que quieras; tú eres la cabeza de la casa, Alfredo, y yo nada haré contra tu voluntad, pero por Dios te lo ruego, mide bien tus palabras con el conde, y si te decides á no admitir su oferta, suaviza la repulsa cuanto te sea posible.—Vióme mi madre coger una luz para retirarme, y continuó:—Sí, tienes razon; no me hago cargo de que debes estar rendido: vete á tu cuarto, que tiempo nos queda mañana para hablar de todo eso.—Beséla la mano y ella me detuvo apretándomela para decirme:—Me prometes no es verdad, tener los mayores miramientos para no ajar el orgullo del conde?

—Lo prometo, respondí, y habiéndola dado un estrecho abrazo me retiré á mi cuarto.

Mi madre tenia razon; apenas podia tenerme en pié. Metíme en la cama y dormí de un sueño hasta las diez de la mañana.

Hallé al despertarme una carta del conde, lo que no me sorprendió pues contaba que no dejaria de escribirme; sin embargo, no creí que hubiera conservado tanta sangre fria ni que hablára con tanto comedimiento; su carta era un modelo de cortesía. Oyéla,

"Muy Sr. mio:

"Apesar de mi vivísimo deseo de que llegase cuanto antes á manos de V. esta carta, no he querido dirigírsela ni por un criado ni por un amigo: bien que esta sea un modo de enviarlas generalmente en semejantes circunstancias, hubiera podido excitar inquietudes á personas que le son á V. muy caras y que espero me permitirá V. mirar todavia, á pesar de lo que ha pasado anoche entre nosotros en casa de lord G.... como no extrañas ni indiferentes para mí.

"V. comprenderá sin embargo, caballero, que las pocas palabras que me dieron anoche entre nosotros reclaman una esplicacion, y espero de su bondad de V. que se servirá indicarme hora y sitio para dármela. Creo que la naturaleza del asunto exige que sea secreta y que no tenga mas testigos que las personas interesadas en ella, pero si V. lo desea, haré que me acompañen dos amigos.

"Creo haber dado á V. ayer una prueba de que todavia le miro como á un hermano, y aseguro á V. que me será muy doloroso renunciar á ese título, y que me seria preciso hacer violencia á todas mis esperanzas y á todos mis sentimientos para tratar á V. como adversario y como á enemigo.

"*El conde Horacio.*"

Inmediatamente le respondí en estos términos:

"Sr. Conde.

"No se ha engañado V. en suponer que aguardaba su carta, agradezco á V. en el alma las precauciones que ha tomado para hacerla llegar á mis manos; pero como al mismo tiempo serian inútiles para V. estas mismas precauciones por mi parte, y como me importa mucho que reciba V. pronto mi respuesta, permítame V. que se la envio por mi criado.

"Como V. dice, efectivamente es indispensable entre nosotros una esplicacion, y si V. no lo lleva á mal, se la daré hoy mismo. Saldré á caballo y me pasearé de doce á una por el bosque de Bolonia, en la calle de árboles de *la Muette*; excuso decir á V. señor conde, que tendré la mas viva satisfaccion en que nos veamos en ella. Por lo que hace á los testigos, mi opinion enteramente de acuerdo con la de V., es que son inútiles en esa primera entrevista.

"Solo me resta, caballero, para responder á todos los puntos que toca V. en su carta, hablar de mis sentimientos con respecto á V. Muy sinceramente desearia que los que me animan pudiese inspirármelos solo mi corazon, pero por desgracia me los impone mi conciencia.

Alfredo de Nerval.

Escrita y enviada esta carta á su destino, bajé al cuarto de mi madre; efectivamente se habia informado ya de si me habia venido algun recado de parte del conde Horacio, y con la respuesta que la dieron los criados, la hallé mas tranquila: por lo que hace á Gabriela, habia pedido y obtenido permiso para quedarse en su cuarto. Apenas acabamos de almorzar, me trajeron el caballo ensillado que habia pedido de antemano, encargando que la silla tuviese pistoleras; teníalas en efecto y en ellas puse un par de excelentes pistolas de desafío cargadas:—no se me habia olvidado que el conde Horacio nunca salia sin armas. Tal era mi impaciencia que á las once y cuarto llegué á la cita. Anduve toda la calle de árboles, y al volverme ví un hombre á caballo en el extremo opuesto; era el conde Horacio. No bien nos hubimos reconocido, metimos ambas espuelas á nuestros caballos y nos hallamos á mitad de camino:—entonces observé que, como yo, el conde llevaba pistoleras en los arzones delanteros de su silla.

—Ya ve V., me dijo el conde Horacio saludándome cortesmente y con la sonrisa en los lábios, que mi deseo de verme con V. era igual al que tenia V. de verme á mí, pues ambos hemos llegado con anticipacion.

—Cien leguas he corrido en un dia y una noche por tener este honor, señor conde, le respondí saludándole con no menos cortesía; ya puede V. imaginarse si lo deseaba.

—Presumo que los motivos que le han traido á V. con tanta precipitacion no son secretos que yo no pueda oir; y aunque mi deseo de conocer á V. y de darlo la mano de amigo fácilmente me hubiera determinado á andar todo ese camino en menos tiempo aun del que V. ha empleado, no tengo la fatuidad de creer que sea ese el único motivo que le ha hecho á V. salir de Inglaterra.

—Y hace V. muy bien en no tenerla, señor conde. Intereses mas importantes, intereses de familia en los cuales nuestro honor estaba á punto de verse muy comprometido, han sido la causa de mi salida de Londres y de mi llegada á Paris.

—Las expresiones que V. emplea, repuso el conde inclinándose de nuevo y con una sonrisa cuya expresion era cada vez mas amarga, me hacen esperar que no ha sido causa de este regreso la carta que escribió á V. Mme. de Nerval, en la que le daba parte de un proyecto de enlace entre la señorita Gabriela y yo.

—Se engaña V., caballero, respondí inclinándome como lo habia hecho él, porque he venido únicamente para oponerme á ese enlace que no puede efectuarse.

El conde se puso pálido y apretó los dientes, pero casi en el mismo instante recobró su calma habitual.

—Espero, me dijo, que V. hará justicia al sentimiento que me impone el deber de escuchar con sangre fria las extrañas respuestas que estoy oyendo. Esta sangre fria, caballero, es una prueba de lo mucho en que aprecia mi alianza con su familia de V.; y este aprecio es tal que tendré la indiscrecion de llevar aun mas adelante mis preguntas. Me hará V. el honor de decirme, caballero, cuales son las causas á que debo atribuir esa ciega anti-

goroso, anfibio, no es celoso de los principios, ni de las instituciones; no exije de sus mandatarios sino que le conserven la tranquilidad interior, el monopolio del puerto y una que otra franquicia para poderse disputar en las tabernas, en las plazas y en las orgías de la noche. Si á esos hombres hediendo á brea y á salitre del mediterráneo, les hablais de unidad italiana, de la iniciativa del Piamonteen la cruzada de la independencia, de la fraternidad de todos los pueblos de la Península, esos hombres os reirán á la cara, y con la indiferencia del desprecio repitirán, que Génova se basta á sí misma, y que los otros seentiendan como puedan: el egoismo del *franco*, del buen lecho, de la aldea, se ha apoderado de esa ciudad de tal manera, que hoy es su religion, su vida y su patria. Viendolo removerse entre los cueros, el maiz, el trigo del mar negro y entre los mil objetos de su rico comercio, nos deciamos, una vez que este pueblo se lanze á las batallas, á la conquista de su porvenir nacional, no hay barreras capaces de detenerlo; esta fuerza, ese entusiasmo por la vida mercantil, debe ser un gran pronóstico de lo que valdrá en la accion cuando se trate de la patria; y no sabiamos que la patria era el salario, y que el entusiasmo era por un sueldo masó menos y que solo hasta ahí alcanzaba la ambicion y el deseo. Ese egoismo es sin duda la plaga que roe la existencia de ese pueblo, y no se puede recorrer la historia heróica de la antigua república de Génova, cuando sus hijos imponían respeto á los hijos del adriático, señores de los mares conocidos, sin decir:—los hombres son aun bravos, la raza no ha perdido, pero la nacion ha cambiado de espíritu."

(*Continuará.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 7 DE 1852.

Inmigracion.

Se ha dicho en un escrito de la época : El ministro de Estado que no duplica el censo de la poblacion cada cuatro años, no merece una mirada del pais, ha perdido su tiempo en bagatelas y nimiedades.

Estas palabras encierran un reproche á que dificilmente podrian satisfacer en la República Argentina los mas hábiles estadistas, dadas las circunstancias presentes.

El trabajo busca la paz y el sosiego. Nuestras treguas, en la larga contienda que nos ha devorado, no han tenido tiempo de inspirar confianza. Las leyes no protegen al estrangero. La misma diplomacía, rodeada de medios coercitivos, se ha visto muchas veces impotente.

El emigrado y el viagero se lanzan, por decir lo así, á nuestras playas, como el navegante á las aguas, con una mano sobre el corazon, y los ojos fijos en el cielo.

Llegados bajo esta impresion, no osan pasar de la costa. El mar es siquiera una ventana por la que pueden saltar en caso necesario. Los franceses, ingleses, brasileros, que se ven por el interior, fueron allí en tiempos mas felices.

Y esto que pasa, respecto de la grande sociedad, de la clase acomodada, se observa todavia en grado superior respecto de la que se compone de hombres que viven con el sudor de su frente. Un zapatero europeo, por egemplo, es pájaro desconocido de aqui doscientas leguas.

Entre nosotros mismos, ¿dónde se ha agrupado la mayor parte de la poblacion vasca? Alrededor de la ciudad. Cuanto mas cerca están de ella, mas seguros se consideran. Se han hecho lecheros para visitar todos los dias el Rio de la Plata, y se ponen el chiripá por la razon que los creyentes un amuleto.

¿Cómo atraer esa emigracion que no quiere venir en medio de estos temores? ¿Cómo internar la que una vez ha pisado nuestra costa, y desparramarla sobre nuestro territorio, vastisimo desierto, que agranda el peligro en la proporcion de las distancias?

Los que no ven en la ciencia administrativa mas que proyectos financieros, todo lo quieren levantar con números : combinan cifras : suman y restan ; y sacando la diferencia esclaman llenos de candoroso contento, como el filósofo antiguo—hallé la dificultad.

Aquellos por el contrario, para quienes una ley es la vara de Moises, que hace brotar agua de la piedra, se afanan por buscar el remedio en los códigos, y dejan al tiempo, deidad que no engaña solo á las mugeres, la venida de generaciones sobre generaciones, que pueblen nuestros campos.

Unos y otros se engañan á nuestro juicio.

La emigracion no puede venir de sí misma, sino cuando ademas de la fecundidad lujuriosa de nuestro suelo, espere hallar garantias en el hogar, órden en las calles, y provecho en el trabajo.

La que traen asociaciones de especuladores no es mas facil, porque los capitales como los brazos buscan esa misma tranquilidad sin la cual corren riesgo sus dueños de encontrar bancarrota donde buscaban lucro.

Queda solo en pie la que promoveria el gobierno mismo, haciéndose factor, derramando sus tesoros, es decir, desangrándose de un lado para ganar sangre del otro, lo cual es por sí mismo serio. A esto se agregan otras dificultades de no menos importancia en este caso ¿existen esos tesoros? y en la hipótesis de que existan ¿el gobierno es buen especulador? que ha mostrado la experiencia á este respecto?

Cada una de estas preguntas encierra por sí sola un tratado de política ó de finanzas de dificil solucion.

Si la necesidad pues de poblacion es una verdad para la empobrecida América del Sud, y especialmente para la República Argentina, no lo es menos que tropieza con graves inconvenientes en la extension que se desea, mientras no anunciemos al mundo que ya han muerto nuestras discordias y estamos por fin organizados.

Pequeñas emigraciones, sin embargo, que no son ni esta ni aquella, se dejan caer de tiempo en tiempo sobre las ciudades que bañan el Plata, como el rocio periódico que refresca de cuando en cuando los abrasadores arenales del Perú.

La parte que viaja con recursos propios se asienta donde mejor le conviene. De ella nos toca una porcion á nosotros, y otra á la República vecina. Ymposible seria fijarla aqui ni allá con leyes de ningun género.

Pero no sucede lo mismo con la que conducen especuladores particulares, para llenar vacios de sus fábricas ó establecimientos, y que obligan, antes de partir, por medio de contratas. Esta busca naturalmente el puerto en que esas contratas se pueden hacer respetar mejor.

Montevideo, previsora siempre que sa [sic] trata de comercio ha acudido ya con varias disposiciones á favorecer esta tendencia. Véase su ley ó decreto de 28 de Mayo último.

Ahora bien, tenemos entendido que hay hoy en Buenos Aires algunos especuladores que esperan colonos, y que por no creerse tan bien garantidos en sus intereses, aqui como allá, se proponen pasarlos al Estado vecino.

¿No podria Buenos Aires para impedir esto hacer lo que Montevideo, ó cosa semejante?

Es una gota la que ganaríamos, pero gota que no cuesta mas que dictar una ley.

Dada esta, por otra parte la gota podria con el tiempo convertirse en rio, si tenemos paz y organizacion.

Dictemos la ley, mientras viene el rio. En materia de inmigracion como de justicia no hay migaja perdida.

Bases de la mision á las provincias.

La historia de la postracion y desunion en que yacemos es bien corta, pero tristísima.

Primero empezamos por seguir el impulso de Buenos Aires como este le imprimia bajo la metrópoli. Al Virey habia sucedido la Junta Gubernativa, y los estatutos locales eran tambien de la República.

La nacion estaba dividida entonces en grandes Estados. Era mas fácil el acuerdo, mas natural la organizacion.

Pero nuestros legisladores perdieron este tiempo precioso. Hombres de una época de guerra no sabian atender mas que á ella.

El momento no puede volver segunda vez.

Congresos y tiranos como D. Juan M. Rosas han tenido desde 817 que aceptar los hechos como existian.

Esos hechos son trece provincias de las cuales muchas no tienen rentas propias, y otras apenas pueden defenderse de las invasiones de los indios en el radio de una legua.

Las malas doctrinas han cundido en este tiempo con una rapidez que asombra, favorecida por la guerra civil de cuarenta años.

Cada provincia se ha dado instituciones propias, buenas ó malas, se ha personificado en una ó mas personas, en una ó mas familias, que tienen su porvenir en la independencia.

La necesidad empezó por justificar este paso, y hoy esta necesidad es un hábito, que domina á las poblaciones como á los individuos.

Bajo el despotismo de Rosas este sentimiento estaba apagado, pero no sofocado. Recuérdese que solo cuando la tragedia comenzaba á volverse farsa, enviaron las provincias al Dictador el título de Gefe Supremo.

Con su caida, ha revivido y acabaria por tomar dos faces distintas, á cual mas funestas, si no lo impedimos con tiempo.

La una es la de independencia absoluta en medio del Estado, y que se traduce por esta frase, ¿que me importan las demas provincias?

La otra es de desmembracion, siguiendo el egemplo de Montevideo y del Paraguay, sin tener las mismas razones, ni haber en ello las mismas ventajas.

No hablamos de la tercera que quiere representar el general Urquiza, porque, es un verdadero sueño. No hay ni habrá república grande y poderosa sin Buenos Aires.

Es en este sentido que la organizacion que proyecta la revolucion de 11 de Setiembre encuentra á la República. ¿Cuál deberá ser su marcha para conseguirla?

Ella busca simpatias en sus hermanas ¿á que título? qué símbolos les lleva? qué principios proclama? qué apoyo promete?

Las provincias no tardarán en persuadirse que el programa de la revolucion es mas liberal que el del general Urquiza.

El general Paz, su hijo predilecto, apareciendo en las filas de ella, les mostrará que allí están tambien los verdaderos intereses de la República, que siempre le han visto defender.

Pero es necesario mas.

Las provincias, con tan largo interregno de las libertades como el que hemos pasado, tienen quiza en olvido los antecedentes de nuestra historia.

Anticipado ademas el general Urquiza á nosotros, segun se cree, sospechas siniestras sobre nuestras intenciones pueden haberles sido sujeridas.

Ellas deben estar, pues, ansiosas de oir y saberlo todo.

La mision necesita para su éxito ir preparada á cualquier acontecimiento, llevar una esplicacion para cada caso, un remedio para cada mal.

Estas eventualidades faciles de preveer, son la mejor medida de sus bases, y creemos que el Gobierno lo habrá comprendido así dando al general Paz instrucciones amplísimas sobre toda materia.

De lo contrario, se espondria á verla encallar en la mitad del camino.

Tránsito.

Por dar lugar á los interesantes debates de la última Sesion de la Sala de Representantes, sobre esta cuestion vital, nos vemos obligados á abstenernos de las reflexiones que ellas motivan.

Los Cinco millones.

Ha publicado hoy el *Progreso* una relacion de las cantidades entregadas por la Tesoreria en virtud de órden del general Urquiza.

Seria curioso que se especificase en qué objetos ha sido invertida esa suma, distribuida en 175 mandamientos de pago, de que apenas dá el *Progreso* los números y las cifras.

Sesion del Miercoles 6.

Leida y aprobada el acta anterior con una pequeña modificacion propuesta por el Sr. Albarracin, se pasó á la órden del dia, poniéndose á discusion el artículo 5.°

El Sr. Mitre. Aun cuando el almacenage fuese gratuito, desde el momento en que el Estado recibe bajo su responsabilidad los artículos, él es responsable de las faltas que en ellos haya; y con mayor razon desde que el almacenage es retribuido. Hay no obstante en el artículo una ecepcion, cual es el caso fortuito en que el Estado no es responsable, ya provenga de la mala calidad de los efectos, ya de accidente imprevisto; y aunque estos casos se hallan reglamentados por las leyes generales, sinembargo, la comision ha creido conveniente consignar esa ecepcion en el artículo.

El Sr. Peña pide lectura de un artículo que desea sustituir al que está en discusion en el cual exime de toda responsabilidad al fisco por los casos fortuitos, con especialidad de los incendios, fundándolo en la necesidad de evitar toda interpretacion desfavorable al fisco, porque aunque este deba responder por las faltas que se noten en los artículos, no debe hacerlo por las de vicio propio, y aun en aquel caso deben justificarse debidamente las fallas. Que es muy conveniente que esto se exprese con claridad, especialmente en el caso de incendio en que puede ser cometido voluntariamente y á mansalva, y hacer despues responsable al erario por los objetos perdidos.

El Sr. Mitre. Considero que el artículo de la comision salva perfectamente los peligros que pretende evitar con el suyo el Sr. diputado que acaba de hablar, porque en el caso fortuito estan comprendidos los incendios; pues que los cometidos voluntariamente son inculpables de parte del Gobierno, y exento este por consiguiente de toda responsabilidad.—Ademas ya he dicho que esos casos se hallan reglamentados por las leyes generales, y el artículo del proyecto no hace mas que comprenderlos bajo una denominacion de caso fortuito.

El Sr. Peña insiste en la parte relativa á los incendios exijiendo que expresamente se ecepttúen de toda responsabilidad de parte del Gobierno—Mas despues de una breve discusion en que los Sres. Mitre, Esteves Saguí y Cardoso demuestran como el artículo de la Comision aleja toda duda ó mala interpretacion, agregando el Sr. Velez Sarsfield que todos los casos fortuitos se hallan previstos por las leyes, aun los que indica el Sr. Peña, se dá por suficientemente discutido el artículo 5.° y es aprobado tal cual se halla concebido en el proyecto de la Comision.

El Sr. Mitre. (art. 6.°) He pedido la palabra para fundar el artículo que está en discusion y hacer á nombre de la Comision de Hacienda una pequeña adicion que no es sino la consecuencia lójica de lo que se hizo en el artículo 1.° con relacion á los frutos de las provincias hermanas que se introducen en nuestro mercado.

Como tuve el honor de decirlo á la Sala en las consideraciones generales que espuse cuando se consideró en general el proyecto que en este momento está en discusion, él contiene dos grandes principios comerciales, el depósito y libre tránsito. Uno de ellos, el relativo al depósito, está sancionado ya. Solo nos resta aprobar el segundo para entrar en el terreno del sistema de la libertad de comercio, asemando con firmeza el pie en el ancho camino de las franquicias aduaneras, que han de dar por resultado la prosperidad comun.

Dije tambien que razones de conveniencia, de justicia y aun de circunstancias reclamaban esta medida.

Es conveniente, porque no pudiendo estraer los efectos sino por medio del reembarco dentro de los seis meses que acuerda la ley, la aduana tiene que llevar una cuenta prolija de mercaderias reembarcadas y derechos devueltos, resultando de esto que nunca se sabe á punto fijo el monto total de las rentas de aduana, de lo que se sigue inconvenientes para el estado, molestias para los particulares y trabas para el franco desarrollo del comercio, mientras que todo esto se remedia y se allana con el tránsito libre que propone la Comision.

Es justo, porque la provincia de Buenos Aires debe esta servidumbre de su territorio á las provincias hermanas por los vínculos de fraternidad y los intereses comunes que la ligan á ellas, en una posicion anómala y excepcional, creada por la revolucion del 11 de Setiembre, que ha desatado, aunque no roto, los vínculos de una autoridad nacional. Si la República tuviera un poder general, el libre tránsito no existiria, porque seria innecesario, porque organizadas las aduanas nacionalmente los derechos se cobrarian en las fronteras terrestres ó marítimas y circularian despues libremente en el resto del territorio; pero no existiendo esa autoridad, ni ese régimen de aduanas nacionales, Buenos Aires no tiene el derecho de abusar de su ventajosa posicion geográfica para imponerles el pago de derechos por los efectos de su consumo, enviándoselos recargados con un cuarenta ó un cincuenta por ciento mas de lo que les cuesta á los hijos privilegiados de la provincia de Buenos Aires. Nos encontramos, pues, respecto de las provincias hermanas, en la condicion de soberanas aisladas, en cierto modo estrañas las unas á las otras por la falta de una autoridad nacional, pues en este momento la Confederacion Argentina solo existe como nacion por el sentimiento general de nacionalidad y por la comunidad de sus intereses políticos, sociales y comerciales. En tal estado, Buenos Aires debe de justicia el libre tránsito á las provincias, tanto mas, cuanto que, como lo digo antes, ella es la que ha creado con su revolucion esa situacion anómala y escepcional. Naciones hay que conceden el tránsito para su territorio por los efectos que consumen la naciones estrangeras fronterizas, satisfaciendo así un deber de justicia y encontrando en ello su conveniencia. En algunas Repúblicas Americanas, tales como Chile, Bolivia y el Perú, se concede el tránsito terrestre por los efectos que se consumen en las Repúblicas vecinas. Chile lo concede para las provincias andinas ; Bolivia lo concede para Salta y Jujuí ; y el Perú lo concede para Bolivia, limitándose á cobrar un módico derecho de tránsito que recorre una escala de cuatro á ocho por ciento. Nosotros, ni aun ese derecho debemos cobrar, porque esto seria tratar como estrangeras a las provincias hermanas ; y al llamarlas hermanas, decimos suficientemente que tenemos que llenar para con ellas, deberes de confraternidad, y seria faltar á ellos, recargar con derechos pagados a nuestra aduana las mercaderias que ellas consuman, abusando así de nuestra posicion geografica, que ningun derecho nos da para imponernos de una manera tan injusta y tan gravosa.

Comprendo que la concesion del libre tránsito excite temores y encuentre oposicion, como la encuentra siempre todo lo que es nuevo y todo lo que se va ensayar por primera vez en un pais, por muy justo y conveniente que sea. Especialmente se ve un fantasma en el contrabando, ante el cual unos se detienen y otros retroceden espantados, sin fijarse que el contrabando existe y existirá aun sin la concesion del tránsito terrestre, siendo mucho mas frecuente y mas facil el que se hace por la via acuatica; y sin embargo el tránsito por agua se permite y nadie le hace oposicion. Seamos, pues, consecuentes y justos, y concedamos el libro [sic] tránsito por agua y por tierra, que por muchos que sean los inconvenientes de este último, nada son comparados á las ventajas que de él vá a reportar el comercio, el erario, la provincia de Buenos Aires y la nacion en general. Supuesto que todos los abusos del contrabando tienen y tendrán lugar por la via acuática, y que la concesion del libre tránsito terrestre no puede aumentarlos, ni su prohibicion impedirlos, seria un error de parte de la provincia de Buenos Aires cerrarse voluntariamente y por un vano temor una via de comercio y de actividad, que sirviendo á fecundar su territorio servirá muy eficazmente al libre desarrollo de los cambios, que en último resultado refluyen en provecho de todos.

La concesion del transito terrestre es, pues, una consecuencia lógica y natural de la concesion del depósito que hemos hecho ya, y una consecuencia del estado escepcional en que las provincias argentinas se encuentran unas respecto de otras.

Oportunamente haré la adicion que he indicado.

El Sr. Velez Sarsfield. (Sentimos tener que compendiar el importante discurso porque integro no cabe en nuestras columnas.) dijo: que habia votado los 5 artículos precedentes, porque en todo tiempo, y en todo órden político, el depósito debia existir; pero que llegando al artículo 6.°, las miras del proyecto se ensanchaban, y nacian cuestiones del mas alto interés social : que él penetraba en el fondo de ellas, y aunque juzgaba que sus ideas no serian aceptadas, ni por la mitad de los hombres de Buenos Aires, ni por la mitad de los hombres del interior, él debia manifestarlos, porque á su juicio se trataba de los intereses primordiales de toda la Nacion.

Entró en la materia diciendo : que la comision como lo acababa de espresar el miembro informante, partia de dos antecedentes, que la Sala no podia admitir. Suponia el artículo de que se trata la desorganizacion de la República, é iba a darse una ley que solo podia tener lugar durante la anarquia politica: que esto era pretender legislar el abismo en que nos hallabamos, cual los ángeles caidos de las altas regiones : abismo que jamas se lejislaria : que por el contrario, los empeños todos debian consagrarse a nacionalizar el pais, y entonces no habria necesidad de estas leyes por las que parece que se tratara de dividirse entre los pueblos el manto de la patria. La ley del tránsito por tierra, agregó, coadyuba á la desorganizacion nacional : establece un órden de cosas precisamente incompatible con el órden político y economico que tendria la República : destruye los antiguos usos, establece nuevas costumbres, y supone nuevos derechos nacidos únicamente de la desorganizacion politica : costumbres que otro dia se exijiran como condiciones para reunirse en nacion. [El orador se esplanó largamente sobre este punto].

Dijo despues, que la Comision de Hacienda partia de otra base errada, cual era, que los pueblos interiores tenian derechos á las rentas de la aduana de Buenos Aires ó al transito libre, porque eran los consumidores, los que en verdad pagan los derechos. Negó el antecedente, y dijo : que el consumo no da derechos a las rentas : que Buenos Aires consumia efectos del interior, efectos estrangeros, y no podia sin embargo decir, que tubiera derechos aparte de las rentas de los pueblos interiores ó naciones estrangeras, porque esos efectos los habia consumido ya cargados con los derechos de estraccion. Que no reconocia como principio lo que jamas fué un derecho durante la organizacion nacional : que despues cada pueblo quedó en sus derechos territoriales como quedó respecto á las obligaciones de la nacion, que cada provincia reconocia los contraidos en su territorio. Que hacerlo de otra manera era un imposible, porque era imposible y hasta inmoral originar acciones del desórden politico, de la desmembracion de la República: que en el estado actual, todos los derechos que pudieran reclamar los pueblos, seria la libre navegacion de los rios, para llegar directamente á todas las naciones de la tierra, por ese camino que la Providencia habia abierto desde los estremos del mundo hasta los límites interiores de la República Arjentina, camino que Buenos Aires injustamente lo tenia cerrado contrariando el órden natural tan patentemente señalado. Pasó el orador despues á considerar, como dijo, esos pequeños intereses que habian dictado el artículo, con olvido de todas las conveniencias nacionales. Espuso que suponia que la Comision y los señores que estaban por el artículo hubiesen estudiado la lejislacion comparada, de otros pueblos sobre esta materia, y los interpelaba le dijeran en que pais del mundo habia una ley sobre el tránsito terrestre como la que pretende darse: que él podria decir que, en ninguna confederacion politica, existia semejante tránsito terrestre de las mercaderias estranjeras; que no lo habia ni en la Confederacion Germánica, ni en la Confederacion Helvética, ni en la Confederacion de los Estados Unidos. Que en la Confederacion Germánica se habia intentado mil veces entablar el tránsito terrestre para las naciones que no tenian puertos exteriores, y que habian sentido los inmensos é insuperables inconvenientes del tránsito: ¿qué hicieron despues la union aduanera de 38 territorios soberanos? antes de permitir el tránsito convinieron mas bien en que todos los derechos se cobrasen en las fronteras, y despues se repartieron segun las poblaciones de cada Estado. Que en los cantones suizos no hay transito terrestre de un canton á otro, y que en los Estados Unidos tampoco existe, sino que todos los derechos se cobran en las aduanas exteriores. Que el tránsito permitido en la República de Chile para la provincia de Cuyo nace de una especialidad del territorio: que los efectos se despachan de Valparaiso, y van á la aduana de Santa Rosa al pié de los Andes donde son prolijamente registrados: que desde allí son mandados con guardas hasta los boquetes de la cordillera de donde no pueden volver ó por el terreno ó por la guardia que existe allí: que por lo tanto iba á darse una ley que no tenia egemplo en ningun pais de la tierra por que el mismo Chile no permite el tránsito libre para sus provincias interiores. Agregó despues que la provincia de Buenos Aires iba por esta ley á arruinar sus rentas librándolas á la merced de un torna-guia que nada importa, que él no forma cargo á la aduana que lo despacha, como sucede en otras naciones: que lo decia para conocimiento de los que no hubieran viajado por el interior, que conocia una provincia cuya aduana no tenia otro empleado que el administrador: que este administrador no tenia una casa pública para su despacho, y que lo hacia en su propia casa sin tener ni un solo dependiente; y así Buenos Aires no podia librar sus rentas sobre la fé de tales administraciones. Agregó por último que por el artículo 13 se autorizaba al Gobierno para reglamentar el tránsito y que esto acaso haria que algunos señores Diputados estuvieran por el artículo creyendo que el Gobierno lo reglamentaria muy bien, pero que él juzgaba que era exigirle un imposible: que pedia la asistencia del Sr. Ministro de Hacienda á ver si el aceptaba la obligacion de reglar el tránsito terrestre: que si tenia la valentia de entrar en tal empresa, él entonces votaria el artículo cuando hubiese visto el reglamento de tránsito: que conocia el talento, el juicio y la prudencia del Señor Ministro de Hacienda, y estaba casi cierto que diria á la Sala que se le exigia una cosa imposible de hacerse. Ofreciendo entonces el orador exponer en otra sesion otras consideraciones importantes, concluyó contra el tránsito terrestre proponiendo la redaccion del artículo en los términos siguientes—*La Aduana permitirá el libre tránsito de las mercaderias en depósito bien sea para puertos extrangeros, ó para los de esta ó de las otras provincias que estuvieren habilitadas ó que én lo sucesivo se habilitaren.*

La Sala pasó á cuarto intermedio.

El Sr. Mitre.— Al fundar el artículo que está en discusion dije que él abrazaba dos grandes principios comerciales, uno de los cuales habiamos reducido ya á la práctica por medio de la sancion, que fúndonos por sancionar el segundo relativo al libre tránsito terrestre y marítimo. Pude entonces decir con mucha propiedad que en el proyecto que nos ocupa se levantaban esos dos principios a la manera de dos grandes montañas, una de las cuales habiamos superado ya, aunque con algun trabajo. Al llegar á la segunda, que es sin duda la mas alta, uno de nuestros honorables se detiene desalentado á su pié al tiempo de emprender su ascension, negandose á seguir adelante por temor de los peligros que hay mas allá de la cumbre y por los obstáculos invencibles del camino. Yo soy de los que piensan y practican, que cuando una cosa es justa y conveniente debe marcharse adelante con decision apesar de todos los obstáculos que se presenten.

Señores, nos hallamos entre la profunda cima de dos grandes montañas. El honorable diputado que me ha precedido en la palabra ha dicho que nos encontramos en un abismo como los angeles caidos, para los cuales tenemos que legislar y al decir esto ha entrado en el espíritu de la Comision de Hacienda, cuyos principios he impugnado. El Sr. Diputado ha dicho que la Comision ha partido de una base falsa y de una base inmoral ó desmoralizadora al suponer la desorganizacion de la República. Pero, señores, si la República no está desorganizada podemos decir que no está organizada, y aunque sea triste y doloroso, tenemos que confesarlo. Yo comprendo perfectamente las altas consideraciones de interes general que han obrado y pesado en el animo y en la conciencia del Honorable Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, pero cuando se sienta un principio absoluto es necesario ser lógico y marchar con él hasta sus últimas consecuencias. Yo le pruebo al Sr. Diputado que ha sido ilógico y que ha aceptado completamente el punto de partida de la Comision, que él califica de falso y de inmoral, por el hecho de haber prestado su aprobacion á los cinco primeros artículos del proyecto de ley que nos ocupa. En el hecho mismo de haberlos aprobado ha reconocido implicita y esplicitamente la falta de organizacion de la República, pues la lejislacion de aduanas es del resorte de la autoridad nacional. Si estuviésemos organizados, si tuviésemos un poder nacional no se ocuparia hoy la Sala de Buenos Aires en lejislar para sus aduanas, puesto que entonces ella seria una aduana nacional, y estaria fuera del círculo de accion de la soberania provincial y por consecuencia de su lejislatura. Si el Sr. Diputado ha aprobado un artículo de este proyecto debe aprobar todos, ó no debió aprobar ninguno, para ser lójico en el principio sentado por el; porque, ó la Sala de Buenos Aires lejisla sobre su aduana, supuesta la no organizacion de la República, ó no lejisla, porque no debe lejislar, porque esto es una inmoralidad que tiende á producir una desorganizacion total. Es necesario ser lójico, y el Sr. Diputado no lo ha sido. Ha colocado un pie en el terreno de lo que el llama el error y quiere conservar el otro en el terreno de lo que segun él es la verdad. O dentro ó fuera. O todo ó nada. Si se admite en principio un artículo de este proyecto, fuerza es someterse á la lójica y aceptar los otros como consecuencias naturales que fluyen de un mismo centro.

Yo puedo probar tambien al Sr. Diputado que ha rebatido los fundamentos en que me he apoyado, que si el punto de partida de la Comision es falso é inmoral, es igualmente falso é inmoral el punto de arranque que él, él mismo, ha establecido en los proyectos de ley que ha presentado á esta Sala, proyectos que hoy son leyes de la Provincia. En el retiro de los Diputados al Congreso, en la cesacion de las relaciones exteriores y en las reglas que él mismo aconsejó se adoptasen para el cultivo de estas últimas en lo concerniente á la Provincia de Buenos Aires, proyectos todos presentados por el Diputado que se opone al artículo de la Comision, ha supuesto y reconocido la desorganizacion de la República, punto de partida que hoy califica sin embargo, contradiciéndose, de falso é inmoral. El ha reconocido y ha dicho que no habiendo una autoridad nacional que represente la soberania esterior de todas las provincias, la provincia de Buenos Aires no podia reasumir por sí y ante sí su soberania esterior, para ejercerla en toda su plenitud con respecto a las potencias estrangeras, porque esto sí que seria desmoralizador. Al contestar con este motivo al Sr. Ministro de Gobierno, el Diputado que acaba de hablar dijo, que nos hallabamos en medio de un grupo de soberanias aisladas, estrañas las unas a las otras, y que teniamos que legislar sobre un monton de escombros, lo que importa reconocer, ya que no una disolucion, ya que no una desorganizacion total, por lo menos que la República

no está organizada, lo que es entrar, como lo he dicho antes, en el espíritu que ha guiado a la Comision de Hacienda en la confeccion de su proyecto.

Quede, pues, demostrado con los mismos argumentos del Diputado preopinante, con sus mismos proyectos de ley presentados a esta Sala, con los mismos fundamentos de q' él se ha servido para apoyarla, y hasta con sus propias palabras, que el punto de partida de la Comision no ha sido ni falso ni inmoral, y que si lo ha sido, lo ha sido tambien el suyo en las leyes sancionadas á que me he referido.

Paso á otra cosa.

Todos los argumentos de que ha hecho uso el Sr. Diputado que ha rebatido el proyecto de la Comision, pueden concretarse, reduciéndolos á cinco puntos capitales, á saber:—

1.° Que la Comision ha partido de una base falsa é inmoral, cual es el suponer la desorganizacion de la república, lo que puede producir graves males.

2.° Que las provincias hermanas no tienen derecho ninguno al tránsito libre, por ser un principio falso que el hecho de consumir un artículo dé derechos a participar de las rentas ó de los derechos que paguen á la primera aduana.

3.° Que las provincias tienen otros derechos mas importantes, que hasta ahora Buenos Aires ha usurpado, cual es la libre navegacion de los rios siguiendo los caminos que la Providencia ha dado al continente argentino.

4.° Que no hay egemplo en el mundo de Confederacion alguna que conceda el libre transito terrestre por su territorio, de un pueblo confederado á otro pueblo confederado.

5.° Los graves peligros de la adopcion de la medida y los inconvenientes insuperables que se tocarian para reglamentarla.

Bastante he dicho sobre el primer punto, que creo quede ya fuera de discusion.

Me contraeré, pues, al segundo.

Desde el momento en que reconozcamos que las provincias argentinas forman una nacion, aunque no organizada, debemos considerarla como una gran familia, cuyos miembros aunque alejados los unos de los otros momentáneamente, tienen sin embargo iguales derechos, iguales prerrogativas, para participar justa y equitativamente de los inconvenientes y de las ventajas de los malos dias y de las épocas normales. Así en un órden regular, como en una situacion anormal como la presente, debe aspirarse en cuanto sea posible á establecer la mas perfecta igualdad de cargas y derechos entre todos los miembros de esta gran familia argentina, viva siempre por el sentimiento de la nacionalidad, aunque como lo he dicho antes, no esté organizada y carezca de un centro comun. En un órden regular, estando las aduanas sugetas á un régimen nacional toda la nacion participaria con perfecta igualdad del producto de sus rentas, y esto es lo que constituye su derecho, no el hecho de consumir los artículos que pasan por otra aduana, como se ha dicho. Pero no existiendo el régimen de las aduanas nacionales, ni es justo que sobre ellas solamente, pesen todos los inconvenientes de la situacion, ni Buenos Aires tiene derecho para recargar con un cuarenta ó un cincuenta por ciento el precio de las mercaderias que consuman, de cuyos derechos no participarán mientras no exista un órden regular de cosas. Hé aquí, pues, como las provincias tienen ese derecho que se les niega, y cuya justicia se pretende desconocer.

Pero ademas de todo lo expuesto, yo le probaré al mismo Sr. Diputado á quien impugno, que él mismo ha reconocido ese derecho. En el artículo de enmienda que acaba de presentar él suprime el tránsito terrestre, y sin embargo, pide que se conceda el tránsito marítimo, sacando libres de derechos las mercaderias depositadas en transito en la aduana de Buenos Aires. ¿Por qué esta distincion? Si el Sr. Diputado declara, como lo ha hecho, que la circunstancia de consumir los artículos no dá á las provincias derecho para que la aduana de Buenos Aires los exima del impuesto de introduccion ¿por que se les concede este derecho por la via acuática? Una de dos. O tienen derecho ó no tiene derecho alguno. Si tiene, debemos concederle el libre tránsito terrestre y marítimo. Si no lo tienen, debemos imponer con los mismos derechos que para el consumo interior á todos los artículos de comercio que pasen por nuestra aduana, sin conceder ni transito terrestre, ni tránsito marítimo, encerrándonos de este modo en el aislamiento, que tan funesto ha sido siempre á las provincias, y descargando sobre las provincias hermanas todo el peso y los inconvenientes de la situacion, mientras que nosotros gozamos de sus ventajas. Tal es el punto de vista en que el Sr. Diputado tiene que colocarse, si quiere ser consecuente con el principio sentado por él, ó concediendo el transito marítimo concede tambien el terrestre, ó negando el derecho no concede ninguno, lo que importa el sistema de aislamiento y de egoismo, que es el que verdaderamente puede y debe llamarse sistema inmoral y desorganizador.

Por otra parte ¿por qué hacer una distincion inútil? Por qué establecer diferencias entre un buque y una carreta, cuando el buque y la carreta son igualmente vehículos que sirven para el transporte de las mercaderías? Yo no lo alcanzo, pero esta distincion demuestra que el diputado á quien contesto no ha sido lógico con su mismo principio.

Paso al punto tercero.

He dicho al Sr. Diputado que aunque las provincias no tengan derecho á participar de las rentas de nuestras aduanas, ó lo que es lo mismo, á que sean esceptuadas del pago de derechos en nuestro puerto las mercaderias que ellos consuman, tienen el imprescriptible derecho de seguir los caminos que la Providencia les ha dado, cuales son los grandes rios que bañan nuestro territorio. Y ¿por qué solo los rios? Por qué no tambien la tierra? Caminos dados por la Providencia son el agua, la tierra, el aire, todo lo que el hombre puede recorrer con el auxilio de su inteligencia y de su fuerza para labrarse su bienestar ensanchando su círculo de accion por medio del comercio. Hay unas provincias que tienen franca la via acuática, pero hay otras que solo tienen la via terrestre, la única por ahora que la Providencia les ha dado, mientras el hombre no les proporcione las que falta. Esas provincias, á las cuales la Providencia no les ha dado un puerto marítimo, quedarian como los hijos desheredados de la familia Argentina, y tendrian que pagar los efectos que consumieran un cuarenta ó un cincuenta por ciento mas que Buenos Aires, Santa Fé y las demas provincias del litoral argentino. Córdoba, por egemplo, que no tiene, habrá de verse privado del único medio que tiene para consumir los efectos estrangeros al mismo precio que Buenos Aires y Santa Fé, cual es el libre tránsito terrestre? Santa Fé, siguiendo el egemplo de Buenos Aires, cobraria tambien todos los derechos de introduccion en su aduana, y diria á Córdoba:—"Yo uso del camino que la Providencia me ha dado. Use Córdoba del suyo remontando el rio Tercero," y mientras el Tercero se canaliza para poder admitir una pequeña embarcacion en sus aguas, sufra Córdoba, sufran las demas provincias del interior, y paguen un cincuenta por ciento mas que los habitantes de las provincias ribereñas. Esto sí que es inmoral.

Señores, yo no se á donde puede conducirnos la no admision del principio del libre tránsito y la adopcion del sistema que se propone, pero lo que es indudable es que una vez adoptado el último, volveria á establecerse el bárbaro sistema de las aduanas interiores, cáncer que casi ha devorado á la república y del cual se resentirá por muchos años todavia. Despues de esto se estableceria la supremacia, diré mas bien, la tirania de las provincias ribereñas sobre las del interior, lo que constituiria un estado de guerra permanente, y daria con justa razon motivos para una guerra civil, lo que seria la desorganizacion total de la república. Por otra parte, decir que se concede el uso libre de los caminos que la Providencia ha dado á las provincias navegando los rios sin impedimento alguno por parte de la Provincia de Buenos Aires, que mientras tanto se fortificará en su aduana, es una irrision, si Señores, es una irrision por que es sabido que en algunos años no irán directamente á los puertos de los rios cargamentos que llenen las demandas del interior, y aunque fuesen, siempre quedarian bloqueadas por las provincias litorales, como lo he demostrado ya.

Por lo que respecta á la falta de antecedentes de que se ha hecho mencion, yo podria decir al Sr. Diputado á quien contesto, que si hay confederaciones en que el libre tránsito no sea permitido, no hay ninguna confederacion que esté desorganizada como la República Argentina, y por consecuencia, no hay ninguna que se encuentre en una situacion escepcional que pueda equipararse con la nuestra. La Confederacion Germánica, que tiene dos modos de ser, uno político y otro comercial representado por el Zollbereiu ó la liga aduanera á que ha hecho mencion el Sr. Diputado, es una confederacion organizada, que no puede compararse á la nuestra. La de los Cantones Suizos, aunque muy diversa, se gobierna segun reglas adoptadas de comun acuerdo. La Confederacion de los Estados Unidos, la única que puede llamarse verdaderamente tal, se rige de una manera distinta, y en ella ciertamente que no existe el libre transito terrestre, pero ¿dónde está la prohibicion? En los Estados Unidos una mercaderia que ha pagado su derecho en la aduana fronteriza, puede circular libremente por el territorio, lo que sucedera tambien entre nosotros cuando tengamos aduanas nacionales. Por lo que respecta al Zollverein, ó liga aduanera de los estados Alemanes, diré que no hay punto de comparacion posible, sin embargo de que el Sr. Diputado dijo que antes de tener esa liga aduanera la organizacion que tiene hoy, el libre tránsito tenia lugar. Deme el Sr. Diputado la liga aduanera del Zollverein en la República Argentina y entonces votaré porque no haya tránsito terrestre y porque los derechos se cobren en la frontera.

En cuanto á los insuperables inconvenientes que dice se tocarán para reglamentar la medida con el objeto de evitar el contrabando, diré que acepto el reto que el Sr. Diputado ha dirigido al Ministerio de Hacienda, cuando ha dicho que le seria imposible reglamentar esa medida. Yo me comprometo á reglamentarla y de una manera muy sencilla, porque los abusos que nacen de las leyes provienen siempre de la pretension de los legisladores que quieren preveerlo todo y no preveen nada. Yo fijaria un itinerario á todas las mercaderias que se despacharan para el transito terrestre, estableceria un resguardo en el punto de salida y abandonaria el resto á la libertad, y me atreveria á responder que aun entregado el tráfico á la libertad mas completa el contrabando no seria mayor de l que es hoy. No soy de los que se asustan de la libertad: mas miedo tengo á las malas leyes. Pero si hay inconvenientes, tambien hay ventajas positivas, y nuestro deber es vencer aquellos, avanzando con perseverancia en el camino de las franquicias que han de consolidar la libertad del comercio. Yo sostendré siempre estos principios, y sostendré la conveniencia y la justicia de que, mientras la República Argentina forme una nacion, aunque esa nacion no esté organizada, todas las provincias tienen iguales derechos, y que Buenos Aires no debe prevalerse de las ventajas de su posicion geográfica para tiranizarlas recargando con altos derechos las mercaderias que ellos consumen y que deben salir por tierra de nuestra aduana.

Es cuanto tengo que decir por ahora.

Se levantó la sesion a las diez y media quedando con la palabra para la inmediata el Sr. Maldonado.

Documentos Oficiales.

TRADUCCION.

Consulado Británico }

Buenos Aires, Octubre 3 de 1852.

El infrascripto Cónsul de S. M. Británica en la Confederacion Argentina, tiene el honor de acusar recibo de la nota datada en 29 del pasado, que S. E. el Sr. Dr. D. Valentin Alsina, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, le ha dirigido incluyendo copias del Manifiesto expedido por la Honorable Sala de Representantes, como tambien de la ley sancionada por la misma en 22 del pasado, y en que S. E. ha tenido á bien hacer presente que en un estado de cosas tan nuevo y extraordinario, S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, deseoso de evitar por su parte dudas é incertidumbres que podian perjudicar el desempeño de los deberes consulares y los intereses anexos á ellos, le ha encargado declare al infrascripto que no hay impedimento alguno en cuanto á la Provincia de Buenos Aires, en que continúe desempeñando sus deberes consulares hasta saber la voluntad de su Gobierno.

El infrascripto aprovechará la primera oportunidad para comunicar estos importantes documentos al Gobierno de S. M., y entretanto, si las circunstancias lo requieren, será muy afortunado en dirigirse á las autoridades constituidas por el Gobierno de Buenos Aires, en todos los asuntos correspondientes á su carácter público, y que tengan relacion con esta Provincia.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Dr. D. Valentin Alsina las seguridades de su distinguido aprecio y consideracion.

Martin J. Hood.

El Gefe de Policia }

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

De conformidad con lo espuesto á V. S. el dia de la fecha, pasé á la Quinta de Palermo con D. Angel Genaro Elia, á quien he entregado todos los objetos que allí existian, pertenecientes al Señor General Urquiza.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1852.

Publíquese, acúsese recibo y archívese.

ALSINA.

El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala de Representantes. }

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Interino de la Provincia, General D. Manuel G. Pinto.

El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala de Representantes, tiene el honor de transcribir á V. E. la ley sancionada en esta fecha.

Art. 1.° Se aprueba la eleccion practicada para Representante por esta ciudad, por la que resulta electo el ciudadano Teniente Coronel D. Domingo Sosa.

2.° Se aprueba igualmente la eleccion practicada por la seccion 5.ª de Campaña, por la que resulta nombrado Representante el Sr. General D. José Maria Flores.

3.° Comuníquese al Gobierno á los efectos ulteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCELO GAMBOA.

Juan Pico,

Secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Comuníquese á los efectos para que se apersonen á la H. Sala en oportunidad á tomar posesion del cargo, y avísese en contestacion y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

El General D. José Maria Paz. }

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Provincia de Buenos Aires, General D. José Maria Piran.

Exmo. Señor:—

He recibido la nota de V. E., haciéndome saber, que por resolucion del mes anterior, he sido incorporado á la Plana Mayor activa del Ejército, desde el primero de Febrero último, y que ese acto ha sido ratificado y revalidado por el Exmo Sr. Gobernador. Yo estimo en toda su importancia la resolucion que V. E. me comunica, y ruego al Sr. Ministro se sirva transmitir al Gobierno de la Provincia, mis sentimientos de gratitud por la resolucion de V. E., y por las honrosas espresiones con que se digna favorecerme.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

José Maria Paz.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

En el expediente seguido con el Tribunal de comercio sobre si seria mas conveniente declarar libre el ejercicio de traduccion, que limitarlo á determinar personas; y despues de haberse oido el parecer del expresado Tribunal, de la Exma. Cámara, y Dictamen asesorado; el Gobierno con esta fecha ha resuelto lo siguiente:

"Visto atentamente este expediente y las razones expuestas en pró y en contra del establecimiento de tra- "ductores patentados; y considerando que esta creacion, "no es de necesidad absoluta, que en consecuencia res- "pecto del publico es dudosa, al paso que es opuesta al "principio general de la libertad de las industrias, prin- "cipio que solo debe desatenderse cuando así lo exiga "una necesidad ó utilidad pública manifiestos; el Gobier- "no de acuerdo con lo aconsejado por el Asesor en Abril "último, declara que no hará innovacion en esta materia, "hasta que la experiencia ó una informacion mas àmplia, "hayan mostrado su necesidad."

PROCLAMAS DE URQUIZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina

¡Santafesinos!—Cuando os llamé nuevamente á sostener la libertad, que contribuisteis á conquistar en *Caseros*, nada os detuvo; y abandonándolo todo, corristeis á defender de nuevo la causa de la Federacion, por la que siempre habeis combatido con honor.

Pero no es justo hacer nuevos sacrificios, por los que no quieren reconocerlos, para no verse ligados con el agradecimiento.

Volved, pues, á vuestra tranquilidad; y ocupándoos solamente de vuestro bienestar y de contribuir al engrandecimiento de la Confederacion con el de vuestra Provincia, reposad sobre la confianza de que todas las demas, aun sin la de Buenos Aires, constituirán siempre una nacion rica y poderosa.

En el porvenir de paz que os ofrezco, solo os recomiendo adhesion firme á las instituciones federales y respeto al gobierno que os preside. A esas condiciones os ofrezco prosperidad para vuestra provincia, y gloria para la Confederacion.—JUSTO J. DE URQUIZA.—Diamante, Setiembre 22 de 1852.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, al heróico pueblo Entre-Riano.

Compatriotas.—Estoy ya en medio del pueblo, á quien debo un afecto especial, una amistad constante é invariable.—Mi ambicion está satisfecha.

Vuelvo resuelto á ocuparme del engrandecimiento y de la gloria de este pueblo, que tantas me ha dado y ha adquirido para sí mismo. Quiero corresponder á la confianza que me ha dispensado siempre, con mi consagracion entera y completa, á procurar su bienestar y felicidad.

Me fué preciso exigirle sacrificios, y él correspondió siempre con entusiasmo á mi llamamiento. Estos sacrificios han sido coronados de gloria en todas ocasiones. Tiempo es ya que cesen; tiempo es que los Entre-Rianos gocen tranquilos de los laureles que han sabido adquirir, y que nunca han dejado marchitar.

Despues de haber obtenido la principal parte en la mas grande victoria obtenida para la libertad en *Monte Caseros*, los traidores que no osaron evitar su frente manchada de crimenes, mientras las miradas de los Entrerrianos los contenia, creyeron que podian triunfar sobre el corto número que habia quedado en la desgraciada Buenos Aires, solo para protegerla. Pero ellos solo han conseguido presentar una ocasion mas á los valientes Entrerrianos, para acreditar que jamás reniegan de sus principios, ni faltan á sus antecedentes, aun oprimidos por el número y á costa de la vida.

Ni un solo Entrerriano ha sido vencido, ni uno solo ha defeccionado de su bandera.

Llamé de nuevo á campaña las divisiones que recien volvian á sus hogares, despues de un año de combates y de sufrimientos. Todas corrieron á mi voz, con la misma prontitud que han corrido siempre. Os lo agradezco.

Pero he creido que un pueblo, á quien se ha dado una vez la libertad, y que se juzga capaz de apreciarla debidamente, debe tener la energia de conservarla por sí mismo.

En tal situacion no he querido volver sobre Buenos Aires: quede á él mismo el cuidado de librarse de los traidores, ó pese sobre él la responsabilidad y la ignominia de tolerarlos, como pesa ya sobre ellos mismos la negra ingratitud y perfidia con que han correspondido á sus libertadores.

La causa de la Confederacion de los pueblos argentinos de que puede Entre Rios gloriarse ser el primer campeon, no sufrirá menoscabo porque haya uno que reniegue de sus compromisos. Ese pueblo volverá un dia sobre sí mismo, ó aun sin él, todas las demas sostendrán la causa que han proclamado, y que han sostenido con constancia. La Confederacion Argentina se presentará siempre grande y con gloria ante el mundo que la observa.

Entre-Rianos: tened fé en el porvenir de la República, y entregaos tranquilos á vuestras tareas pacíficas, bajo la confianza de que el cuidado de que ellas no sean alteradas pesa particularmente sobre quien nunca os ha prometido en vano, y que se gloria de ser— Vuestro general y amigo—JUSTO JOSE DE URQUIZA.—Diamante, Setiembre 22 de 1852.

CIRCULAR DE URQUIZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. }

Paraná, Septiembre 26 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

Despues de lo que tuve el honor de comunicar á V. E. por órden del Director Provisorio, de la ciudad de Santa Fé, sobre el motin ocurrido en la ciudad de Buenos Aires el dia 11 del presente y de las disposiciones que el mismo Exmo. Sr. Director habia tomado para restablecer el órden en ella, cumplo con el deber de participar á V. E. las que posteriormente ha dictado en consecuencia del desarrollo que tomó ese mismo motin y de la situacion en que se ha colocado la provincia de Buenos Aires.

El Exmo. Sr. Director llegó á San Nicolas de los Arroyos el 17 del presente, y allí se puso al frente de un ejército compuesto de las tres armas, y en número de mas de 6,000 hombres de las provincias de Entre Rios y Santa-Fé. Las divisiones del ejército Entreriano que habia dejado en Buenos Aires para la conservacion del órden, se reunieron tambien á S. E., y con tales elementos nada habria sido mas fácil que someter á los amotinados en aquella ciudad.

Pero gravísimas consideraciones de conveniencia general para la Confederacion, decidieron al Exmo. Sr. Director á no hacer uso de la fuerza en este caso, para restituir á la provincia de Buenos Aires el órden en ella establecido; y ha resuelto en consecuencia continuar con las demas provincias, la marcha de organizacion nacional, que es el voto constante de todos. El ha dispuesto prescindir enteramete de dicha provincia, dejando á la resolucion del soberano congreso constituyente, que debe ser solemnemente instalado de un dia á otro, las determinaciones posteriores que considere convenientes.

Mientras tanto continuará S. E. el Director dando entero cumplimiento á las disposiciones del Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos, que es una ley de la nacion, y la Confederacion Argentina no interrumpirá su marcha por la separacion de la Provincia de Buenos Aires.

Los documentos que tengo el honor de adjuntar á V. E., le instruirán de las disposiciones que el Exmo. Sr. Director ha dictado en esta situacion.

Aprovecho esta nueva ocasion de reiterar á V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.

Luis J. de la Peña.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, OCTUBRE 7—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron		266½ á 267½
CAMBIO......Sobre Inglaterra............		5 ch
	Id. Francia.....................	83 á 83½ fr.
	Id. Estados-Unidos..........	2 p% de dto.
	Id. Rio-Janeiro	4 p% de prem
	Id. Montevideo..................	4 p% de descto.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 5 — 3ª PUBLICACION.

Claro Planes.................................. Entre Rios.
Cirilo Montenegro, José Palacios, Eugenia Mansilla, Dolores Dechaparruse con su madre y un sirviente menor, Juan Reymundo, Adolfo Dávila (hijo) y Julio Hornung.................................. Montevideo.
Nazario Herrera, Candelaria Bejarano y un peon.................................. Santiago.
Juan Etcheberry y Juan Asustegui.... .. Uruguay.
Juan Rossetti, Felix Manfredi y José Tinocheli.................................. Gualeg'chú.

DIA 6—2ª PUBLICACION.

José Martinez con un hijo, Ventura Villagran, Ricardo Wilson, Maria Olivera, José Valeri, Jacinto Villegas, Maria Noble, Francisco Oliver, Natalia Lima de Ferran, con una hija menor y la sirvienta Rosa Bargas, Carlota Tisera de Segarra con 2 hijos menores y una sirvienta.......... Montevideo
Vicente Frasci, con su esposa Maria y 2 hijos menores..................................Salto Oriental
Tomasa Martinez, con su hija Juana Solis...San Salvador.
Pedro Latapie, Manuel Iturrieta ....Rosario
Bartolo Gurendien, Camilo Barañas.........Uruguay
Secundo Millan, con su hermano Leon.......Entre-Rios
Nicolas Rodriguez, con arria y 3 peones.San Juan.
Pascual Mansilla..................................Santiago.
Pedro Gomez con seis peones..........Idem.
Juan de Dios Jaime con dos peones....Idem.

DIA 7—1.ª PUBLICACION.

Gregorio Iramain; Pedro Basus; Lázaro Roberano; Enrique Spilker; Andres Hamilton..................................Montevideo
Martin Gabriel; Graciema Mandubelly; Miguel Dibarat.................................. Uruguay
Nicolasa Morales, con la sirvienta Dionisia Costa; Catalina Sacone, con una hija mayor y 2 menores; Teresa Correa, con un hijo menor..................................Entre-Rios
Paula Durañon, con su hermana Maria, su hija Césara y la sirvienta Dionisia Acosta..................................Concordia
Segundo Navarro, con su hijo Olfer y los peones, Domingo Fronterra, y Francisco Tadeo; Felix Campo, con su esposa Juana Balle, 4 hijos y el peon Juan de la Cruz Aguirre; Rosalino Sanchez, con los peones Juan Silvestre Maidana y Sicardo Sanchez; Francisco Granada..........Córdoba

Aviso de la Policia.

Siendo sumamente perjudicial el uso del cuchillo, y tan frecuentes los desgraciados acontecimientos que se originan de esta inmoral costumbre, y como apesar de las medidas que se han adoptado hasta hoy, no ha sido posible destruirla se previene á los habitantes de la ciudad, que la Policia en conformidad á las disposiciones vigentes (decreto de Marzo 18 de 1823) procederá en lo sucesivo á la aprehencion de los individuos que se encuentren con él, y los pondrá á disposicion del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, quien los destinará por dos años á las tropas de línea de la guarnicion.

Las personas que por su egercicio le sea indispensable usarlo, lo harán del modo que lo dispone el Superior Decreto de Diciembre 4 de 1821 cuyo tenor es como sigue:—

"Art. 1.° Ni los carniceros, pescadores y verduleros podrán cargar el cuchillo á la cinta, y si solo lo usará para el caso de vender carne, pescado ó verdura en el Mercado.

"2.° Los peones de carretillas á caballo solo podrán usar cuchillo en el acto de su trabajo por la necesidad de cortar alguna correa en caso de peligro.

"3.° Los changadores y retovadores no necesitan el uso de esta arma; pues los últimos han de llevarla con las demas herramientas de su egercicio, siempre que se les ofrezca trabajar."

Respecto á los militares se ha dispuesto lo conveniente á fin de que se les prohiba el uso de la mencionada arma por los competentes Gefes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Miguel J. Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

8.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 7 de Octubre de 1852.

PARTE PRIMERA.

Introduccion, scena, cavatina ó dueto de la Opera

Torquato Tasso.

Por la Señora Ida y Tati (padre).

Cavatina

Eleonora Dori.

Por la Señora Ida.

PARTE SEGUNDA.

Dueto de la

Finanzata Corsa.

Por la Señora Ida y Tati (padre).

Cavatina de la

PARISINA.

Por el Señor Tati (padre).

Cavatina del

Barbiere di Siviglia.

Por la Señora Ida.

PARTE TERCERA.

Cuarto acto de la Opera

ERNANI.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Viernes 8 de Octubre de 1852.

La Sociedad Dramática deseando complacer á los favorecedores del Teatro Nacional, ha dispuesto para el dia indicado, el interesante y acreditado drama original del distinguido autor Mr. Bouchardy, traducido y arreglado á nuestro Teatro por el distinguido poeta D. Isidoro Gil, en cuatro cuadros y bajo el título de—

LAZARO,

O SEA

EL PASTOR DE FLORENCIA.

Nada queda que decir á la Sociedad sobre el relevante mérito de este drama, desde que el público porteño tiene ya un conocimiento de esta importante obra dramática.

Será decorado con todo el gusto y aparato que demanda su autor. Terminando el todo de la funcion con un divertido y gracioso

FIN DE FIESTA.

A las 8.

EDICTOS JUDICIALES.

A solicitud de D. Gerónimo Mevro, el Señor Juez de primera Instancia Dr. D. [illegible] D. Antonino Reyes para que [illegible] á estar á derecho en el asunto que contra [illegible] Mevro, por la oficina del que suscribe, [illegible] que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía.

Mogrorejo.

o5—8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Ghiraldo por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldia.

Cabral.

o5—15p.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Pablo Cueva ya sean como herederos ó acredores para que en el término de 30 dias contados de de la publicacion de este aviso comparezcan ante este juzgado y por la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1852.

Adolfo Conde.

Escribano Público.

o6—3p.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Ordinaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita llama y emplaza á D. Rafael Mangino para que comparezca en la oficina del que subscribe dentro del termino de 8 dias contados desde la publicacion de este edicto, para ser notificado de providencia dictada en el espediente ejecutivo que ha promovido D. Antonio Pascualety sobre cobro de cantidad de pesos, bajo la inteligencia que si no lo verifica, se seguirá la causa en su rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1852.

o1—6p

Calleja.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la casa calle Mayo núm. 57.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener su dueño que retirarse al campo, todos los muebles y útiles de familia que consisten de—

Mesas, sillas, mesas redondas de caoba, cujas de idem, sillas de amaca de caoba, porcion de loza y cristales, carpetas, 1 hermosa estuja con todo los útiles correspondientes, y otra porcion de muebles y útiles de familia.

POR EL MISMO.

En el depósito de la plaza de Lorea media cuadra para la iglesia de la Piedad.

El Lúnes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores lo siguiente—

49 tercios yerba paraguaya, 45 idem idem paranguá, 40 bolsas porotos frescos superiores, 1 máquina para picar tabaco 8 cuarterolas vino seco, 1 cajon tubos y otra porcion de artículos de almacen.

Por Vivar y Hillinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm 19

El Lúnes 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, á [illegible] contado; una quinta con 3 piezas de material, pozo de balde agua y unos cuantos árboles, cuya quinta está situada en la calle del Arenal de la esquina de los corredores 5 cuadras para lo del Sr. Elcrriaga, por los demas conocimientos los interesados pueden ocurrir antes del remate á la casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

De la goleta correntina *Bella Correntina.*

El Miércoles 12 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la goleta correntina "Bella Correntina", con todos sus aparejos, velamen &a. en estado de navegar, recientemente arribada del puerto de Corriente, su porte de 123 toneladas, los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores advirtiendo que tambien se puede vender en venta particular.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos

De la goleta francesa *Armonia*, de 100 tons.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa "ARMONIA", nueva de solo seis meses de construida en la Rochella, su porte de 100 tons., y solo cala 8 cuartas y media cargada; tiene toda su maniobra flamante y otro viejo de repuesto, inclusos palos, velamen, jarcia, y demas maniobra toda nueva; los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores y oir propuestas particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente, una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastre del buque que es de fierro.

AVISOS NUEVOS.

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½.

o7—20p

La carta y prólogo, dirigidos al Sr. Mitre, que forman el complemento de la *Campaña en el Egército Grande Aliado de Sud-América por el Sr. D. D. F. Sarmiento.*

Se hallan á venta encuadernados en esta Imprenta, al precio de 3 pesos.

AGENCIA FRANCESA,

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Pasaportes y patentes.

Se corren todas las diligencias por un honorario módico.

CASAS.

Se venden y se compran varias casas y terrenos sitos en buenos parages.

DINERO.

Se colocan varias cantidades sobre hipoteca libre de de gravámen; así como se necesitan varias otras cantidades para ser hipotecadas del mismo modo.

Cobranzas y diligencias.

Se desempeñan por un honorario moderado así como se encarga de todo lo que tiene relacion á la contabilidad comercial, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y toda clase de diligencias en las oficinas de Gobierno, aduana, Policia, etc.

MOZO para almacen de menudeo, se necesita uno que tenga algun conocimiento en el negocio y presente buenas recomendaciones, para encargarle del despacho de una casa; ocurrase á la calle Santa Rosa n. 147, de las 4 á 5½ de la tarde.

o7—8p

Colejio frances-americano de Barracas.

Distribucion anual de prémios.

La distribucion de los prémios tendrá lugar el Martes 12 de Octubre en el dicho Colejio. El director ruega al honorable público de Buenos Aires y de Barracas de honrar con su presencia esta fiesta de familia.

El Director del Colejio frances-americano.

Eduardo Vitry.

Se admiten pupilos y medios pupilos.

o7—3p

EL QUE suscribe previene á las personas que hallan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo, hayan dejado uno viejo para mandar por el, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 dias á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos; sombrereria calle la Merced n. 33. Nota hago esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.

o7—8p

Maniget.

Dependiente para botica.—Se necesita un jóven con la instruccion necesaria para dedicarse á este ejercicio, y seria preferible el que tuviese algunos principios en este ramo, al que le convenga y tenga quien acredite su honradez, ocurra á la botica calle de Belgrano num. 175.

o7—3p

SE NECESITA un niño de 10 á 15 años, cualesquiera que sea con aptitudes, para acompañar en una casa de trato á su dueño, ocurrase á la calle del Parque num. 164.

o7—3p

ROBO—En la sastreria calle del Buen Orden num. 13, han robado una levita de paño azul oscuro, y otra de guardia nacional de fusilero, se suplica á las personas á quienes podrian ser ofrecidas estos objetos en venta, den aviso en el domicilio indicado á su dueño que sabrá agradecerles el servicio.

o7—3p

ROMANS NOUVEAUX FRANCAIS illustrés.

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.° 49.

A 4 PIASTRES.

M. de Kinglin.
Histoire des ballons.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac, La confidence des Ruggieri.
" Les deux poëtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures du Loisir.
Paul Feval, Le banquier de cire.
Dumas, Un bal masqué.
Praline.

A 6 PIASTRES.

Voyages de Gulliver.
Jeux et exercices.
La petite Fadette.
Balzac, Le martyr calviniste.
" Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 PIASTRES.

Dumas, Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini.
La Comte de Horn, Eve ... ham.

A 10 PIASTRES.

Mon oncle Thomas, L'Ascanlante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament où la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval, Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite à la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers.
Balzac, Un grand homme de province à Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 12 PIASTRES.

Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 PIASTRES.

Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.
Jacques Arago, Voyage au tour du monde, illustré.
Mémorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustre.

Collection des albums comiques,
par Cham.

A 12 PIASTRES.

En Carnaval, Fantasia, Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis, Croquis parisiens, Les chasseurs.

Casa.—Se vende una hermosa yendo por la calle del Perú, y llegando á la boca calle del Retiro cotando sobre la izquierda la hermosa casa que se vé con tres ventanas de reja á la calle y señalada con el nú. 80, está recien edificada en terreno de 17 á 18 varas de frente con 42 y media de fondo, su edificio se compone de 8 piezas recien empapeladas con sus cielo-rasos correspondientes, 4 de ellas están entabladas, teniendo á mas un hermoso altillo, cocina y demas oficinas; está lista como para entrar á habitarla: el encargado de la venta vive en la calle de Potosí núm. 231, por la mañana desde las 8 hasta las 10, y de tarde de 2 á 5. o7—8p.

LIBROS NUEVOS.

—0—

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores
Escrito en frances,
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesia española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de los Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquisima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Maria, sobre la mitologia en prosa y verso por Demoustier. 3 tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

---

Terrenos.—Se venden cuatro terrenitos compuestos de ocho y media varas de frente con su pared, contiguos á la esquina calle de Corrientes núm. 261. Para tratar ocúrrase al dueño calle Federacion núm. 242. o7—3p

Juan Bautista Piqueto, avisa que ha comprado á Juan Antonio de Castro, una casa y terreno cita en el hueco de Laguna calle de los Estados Unidos. Si alguno tuviere algun reclamo que hacer ocurra dentro de tres dias á la casa calle de Piedad, esquina la de Parana, frente á la Iglesia de la Piedad. o7—3p

Mariana Barone partera italiana, se ha trasladado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 93. o7—15p

AL PUBLICO.

Reconociendo el abogado infrascripto el derecho que todo individuo tiene de saber con exactitud y anticipacion lo que debe pagar por cada escrito en los asuntos que encomienda, cuando estos hoy deben precisamente ser hechos y firmados por Abogado, segun la última acordada de la Exma. Camara; y aunque la falta de igualdad en la regularizacion de los honorarios, no nace de otra cosa que de la naturaleza, gravedad, importancia, y mas ó menos responsabilidad que resulta de los asuntos, y tambien de la ninguna regla adoptada hasta hoy para calcular el trabajo profesional de los Letrados. Deseando el infrascripto por lo que concierne á su estudio, fijar en lo menos que es posible, el precio de los Escritos que se le encomienden, haciendo asi saber á sus clientes de antemano, cuanto tienen que gastar aproximadamente en sus asuntos; cuyo conocimiento, removerá el desagrado que las mas veces se siente al pagar los honorarios devengados, por considerarlos exagerados ó arbitrarios, previene por el presente, haber establecido, por ahora, en su Estudio los precios siguientes.

	Pesos.
Todo Escrito, sea de la naturaleza que fuese aun los fundados en Derecho, por cada foja..........	20
Cada rebeldia....................................	10
Toda consulta, si fuese verbal, se pagará por hora.	20
Si se pidiere Escrito, será pagado como los Escritos	
Todo Juicio verbal, en asuntos que no bayan sido girados desde el principio por el Estudio......	100
Los que ocurrán en los negocios entablados en él.	50
Toda redaccion de Documento Civil ó Comercial, escepto los de Contabilidad, costará..........	50

Toda regulacion de honorarios, se hará al 5 por ciento sobre el valor regulado. Con prevencion, de que esta limitacion de precios es solo para este y no para los demas Estudios.—Asi para los asuntos Civiles, como para los muy importantes y urgentes de Comercio, en los que el infrascripto por sus largos años de práctica como Asesor del Tribunal de Comercio se halla en posibilidad de dirigir con mas facilidad y acierto, sus clientes y demas señores que le favorezcan con su confianza, lo encontrarán á todas horas en su casa Calle del Perú N.° 127.
o7—5p. *Mariano D. Gazcon*

GRATIFICACION. Al que entregue ó de razon de una negrita de edad de diez á once años llamada Flora, que desaparecio el Lúnes 4 del corriente á las siete de la noche, en la calle de Santo Domingo núm. 228 recibirá á mas las bendiciones de una madre afligida. o7—4p

A LOS CONFITEROS y fabricantes de licores. En la calle la Merced núm. 76 se acaba de recibir una partida chica de aguardiente de Burdeos de 34 á 35 grados propio para la fabricacion de licores. Se venderá desde una cuarterola hasta una pipa; tambien se ha recibido coñac en barriles. o7—5p

---

EN LA CALLE de la Federacion n. 452, se alquilan tres piezas. o6—3p

COCHERO se ofrece uno muy inteligente y que dará buenas recomendaciones; quien lo necesite ocurra calle de Cangallo n. 278. o6—3p

SE VENDE un cajon forrado en zinc para envenenar cueros tan cómodo que aunque sean muy grandes no pierde una gota de veneno; tambien una cocina económica de muy poco uso; por no necesitar estos muebles su dueño los dará baratos; calle de las Piedras núm. 153 darán razon. o6—3p

SE ALQUILA á un precio acomodado y á una ó dos personas sin familia, dos hermosas piezas en la casa calle de la Piedad No. 160. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o6—6p

SE ENCUENTRA cal de Córdoba por mayor y menor á 10$, mas barata que en cualquiera otra parte; caños para edificios; macetas y cazuelas para plantas, id. para comida y ollas de barro; calle Santa Clara núm. 145, en el almacen de cal frente á San Juan. o6—5p

---

SE VENDE una fonda y pulperia, en la calle de la Piedad esquina del Paraná: la persona que se interese puede ocurrir allí mismo para tratar. o6—3p

Sanguijuelas Españolas.

Se vende á 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2 ps., ocurriendo calle La Merced núm. 72, barberia frente al café de Catalanes. o6—16p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle Corrientes núm. 283. o6—3p

UN JOVEN recien llegado de Italia desea encontrar colocacion en algun almacen, dará buenos informes sobre su conducta; quien lo necesite ocurra á la calle del Perú esquina de Cuyo bajo los altos. o6—5p

PEON S se necesitan algunos para un establecimiento inmediato á la ciudad, dándoles mantencion y buen sueldo, calle de la Victoria núm. 236. o6—3p

SE ALQUILA ó se vende una casa en la calle de la Piedad No. 407. Se vende una casa en la calle del Paraguay No. 166. Una estancia en el Arroyo del Medio: Un terreno lindero con el muelle de Barracas. Se dan quince mil pesos sobre hipoteca; las personas que se interesen ocurran al escritorio calle del Perú No. 70½. o6 3p

EN LA CALLE de Salta No. 81 se necesita un cigarrero para hechura de habanos. o6 3p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque número 312½, 312½ y 312½. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. o6—15p

SE ALQUILA la casa calle de las Piedras núm. 138, ocúrrase calle de la Victoria núm. 81. o6—3p

SE DESEA ver, por asuntos que le interesan, al Sr. D. José Rodriguez Lisboa, natural de Portugal ó Brasil, que antes residia en la Banda Oriental y actualmente en esta ciudad. Ocúrrase á los propietarios del Hotel de la Europa calle Mayo núm. 53. o6—2p

EN MONTEVIDEO, relojeria calle del Rincon núm. 102, se encuentra un brillante surtido de verdaderos relojes de Roskell, á precios fijos, y se reciben encargos para las fábricas de este acreditado autor. o6—8g

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 198, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 30 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

SE VENDE la casa calle de Montevideo, entre calles Charcas y Paraguay á la mitad de la cuadra, tiene por seña papel de venta en la puerta, y allí se encontrará con quien tratar. o6 4p

SE ALQUILA un almacen hermoso y central, propio para todo negocio por ser de mucha capacidad, calle de la piedad No. 182. o6 3p

A LAS FAMILIAS que quieran pasar el verano en el campo. En la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á Palermo, se alquilan cinco ó seis piezas muy cómodas é independientes de lo demas de la casa, y algunas mas si es necesario. En la misma quinta encontrarán con quien tratar. o6—5p

SE VENDE un terreno en las Lomas de Zamora, partido de Quilmes, con pozo de balde, en un precio sumamente barato. La persona que se interese ocurra á la calle de Chacabuco al lado del n. 117. o6—3p

SE VENDE en la calle del Buen Orden frente al núm. 207, un almacen de zapateria, con mostrador, armazon y todos los demas útiles pertenecientes á dicho oficio. Para tratar ocúrrase á dicha casa. o6—3p

A LOS FIELES— La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Villar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goyeno, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Argujbel. o6—10g

EN LA calle del Parque núm. 119, se alquila una casita para hombres solos, con muebles ó sin ellos, ó para un matrimonio sin hijos. En la misma casa darán razon. o6—3p

---

En el pueblo de San Fernando—En una de las mejores calles, inmediato al canal de dicho pueblo. Se vende un terreno con una cuadra de frente al norte y cincuenta de fondo al Sud, con tres piezas nuevas y un pozo de rica agua, todo cercado de madera: el que le interese ocurra á la calle del Perú núm 45, que encontrará con quien tratar, y en San Fernando á Don Carolino Acosta. o6—3p.

SE VENDE la casita calle del Cerrito núm. 182, con 27 varas de fondo y 8½ de frente, tiene 3 hermosisimas piezas y 1 rancho de paja, cercada de pared, la casita es nueva y hecha á la moderna; la persona que se interese en ella ocurra á la misma. o6—5p

SE OFRECE una ama de leche recien parida, quien se interese ocurra á la calle de Maypú núm. 94. o6—3p

LA—Señora Pierre Escarguel, planchadora francesa se encarga de toda especie de planchado y lavado ofreciendo servicio pronto y bien, á las personas que le confien sus ropas, calle de Salta núm. 40. o6—6p

SE DESEA comprar un escritorio que tenga dos frentes y dos carpetas por cada frente, y que sea bueno; el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de San Martin núm. 17, que encontrará con quien tratar. o6—3p

SE NECESITA un oficial de barberia en la calle de la Piedad núm. 83. o6—5p

SE VENDE un hermoso corralon en la calle del Parque manzana de la Iglesia de San Nicolas formando esquina á la calle del Cerrito, tiene una pieza de seis varas de azotea. Tambien se vende un carro del tráfico: para tratar ocúrrase á la casa contigua en la misma calle del Parque núm. 250. o6—4p

SE ALQUILA una casa en la calle Cangallo al lado del núm. 452, para una familia decente, con 6 piezas todas seguidas y con puertas vidrieras, dos patios, huerta, y demas oficinas necesarias, en el mejor estado de aseo á distancia de tres cuadras y media de la plaza de Lorea: para tratar ocúrran á la calle de Federacion núm. 257. o6—3p

PLANISFERIO ilustrado con la descripcion geográfica de todos los puntos conocidos del globo; mapas del Rio de la Plata; papel blanco y de facturas, lapiceras, tinta, plumas de acero ricas y demas útiles de escritorio; tinteros para escritorio de todas clases, Merceria frente á San Juan. o6—3p

PISTOLAS de bolsillo de 1, 2, 4 y 6 tiros. Cigarros habanos ricos, Merceria frente á San Juan. o6—3p

LAMPARAS solares se han recibido de nuevos gustos, en la Merceria frente á San Juan. o6—4p

EL PUEBLO.

El editor de este diario siente el penoso deber de anunciar al público, que no puede continuar por ahora su publicacion. La escasez de cajistas y operarios, y las circunstancias extraordinarias del momento ofrecen dificultades insuperables.

El editor del Pueblo se lisongea, sin embargo, con la esperanza de que podrá allanar todos los obstáculos: pero desea antes saber con cuantos suscriptores podrá contar.

Los Señores que gusten favorecer esta empresa se servirán inscribir los nombres en esta imprenta calle de la Piedras No. 70. o6—

SOCIEDAD FILARMONICA.

Se invita á todos los Sres. Miembros de esta Sociedad á junta general para el Viernes 8 del corriente á las 7½ de la noche para considerar el reglamento que presenta la comision directiva, y se les recomienda su puntual asistencia. o6 3p

---

El once de septiembre—Valz para el piano-forte; se halla en venta en la Libreria de Ortiz calle de Santa Clara núm. 514. o6—5p

Muebleria calle de la Victoria n. 186.
Se acaba de recibir de Norte-América, un variado surtido de relojes, sillas de madera y esterilla, barnis copal, cajitas de herramientas de carpintero, 1 balanza grande con pesas de bronce y otros muebles artículos á precios cómodos. o6 3p

SE PRECISA un jóven estrangero como de edad de 13 años para un negocio, que sea inteligente y que tenga quien responda por su conducta, sin esto es escusado presentarse, en la calle del Paraná esquina que hace cruz con la del Templo. o6—4p

SE VENDE un almacencito de poco capital sito en la calle del Temple y Montevideo, del jardin Argentino una cuadra para el campo sobre la derecha, hace buen diario; para tratar ocurran allí mismo. o6—3p

---

COCINERO y mucama, que sepan desempeñar estas obligaciones y presente buenos informes, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 117. o1—5p.

SE VENDE una casita de madera en terreno de 8½ varas de frente, y 70 de fondo, cocina de material y huerta con árboles frutales nuevos, está situada en la calle Victoria frente al mercado del oeste; para tratar ocúrrase á la misma. o5—5p

SE VENDE una casa chica calle de Estados Unidos núm. 26, con cuatro piezas de azotea en 16½ varas de frente al norte y 70 de fondo; para tratar en la misma casa darán razon. o5—3p

SE HA encontrado un caballo el Sábado 3 del corriente; quien lo hubiese perdido ocurra á la calle Santa Clara núm. 92, panaderia. o5—2p

SE VENDE cuatro asientos de atahona con sus mulas correspondientes en el mejor estado, con piedras de la mejor calidad, é igualmente una máquina y cernidores todo en el mejor estado, en la calle del Perú núm. o5—5p

SE NECESITAN dos oficiales carpinteros, en la calle de las Artes núm. 14 ó 28. o4—4p

SE VENDE un terreno compuesto de un cuarto de tierra, en el partido de San José de Flores, como á una cuadra y media de la Iglesia de d'cho pueblo. El que se interese puede ocurrir á la calle de Santa-Fé al lado del No. 50. o5 3p

SE VENDE BARATO
Algunas alfombras de tripe rico de sala y como para antesala, igualmente esteras de la India nuevas, libros y algunas otras cosas, calle de Cuyo núm. 79. o4—5p.

Obras nuevas y baratas.

Historia del Consulado y del Imperio, por Thiers. Se han recibido los tomos 1° á 14, que componen 407 pliegos, debiendo constar la obra unos 15 tomos encuadernados á la rústica, sin aumento del precio de suscricion.

Compendio de la Historia de España, por Duchesne, con notas criticas, por Isla, continuado hasta 1851. Se han recibido el tomo 1°, que consta de 28 pliegos 1° á 20 del 2° y último tomo, que constará de igual número de pliegos. Se admiten subscriciones á cualquiera de las dos mencionadas publicaciones; á razon de 4 rls. cobre el pliego de 16 páginas en 8° y de entregar en el acto todo lo recibido de cada una, por su valor correspondiente, en el almacen de muebles calle Santa Rosa, esquina á la de San Francisco. o5 3p

SE ALQUILA la casa calle de Balcarce núm. 7, inmediata al Fuerte; tiene comodidades para una numerosa familia; ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 83. o5—5p

EN LA CALLE de la Victoria No. 224, se necesita un aprendiz para enseñarle el oficio de platero y joyero; en la misma casa encontrarán con quien tratar. o5 3p

A LA SEÑORA Da. Laureana Ruiz de Soliberos se le desea ver en la calle de Maypú núm. 28 casa de altos, para comunicarle un asunto que le interesa. o5—10p

SE VENDE la casa calle de la Reconquista frente al puente conocido por de Matorras; tiene cinco piezas, cocina y lugar. Para tratar ocúrrase calle de Venezuela núm. 256. o5—3p

SE NECESITA de un jóven de 18 á 20 años, para peon de confiteria, darán razon en la calle de la Federacion frente al núm. 86. o5—3p

EN JULIO próximo pasado, se han estraviado los siguientes bultos que se mandaban al Rosario por el rio; en la calle de la Piedad n. 129, se gratificará á la persona que de noticias de ellas. A. A. 1 bocoy planchas, idem 1 cajon cristales, idem 4 idem bachas, idem 1 idem municion. o4—10p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos 2 cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panaderia conocida por de Tobal. Se compone de esquina, trastienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocurran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216. o5—3p

PIANO EN VENTA Hay uno con muy poco uso en la calle de Belgrano núm. 27. s6—8p

D. GUILLERMO Yockney, que acaba de llegar á esta ciudad, ofrece dar lecciones en el idioma ingles, á hijos del país ó estrangeros; tambien en el dibujo, paisaje &a. Puede asistir á colegios, en las residencias de particulares ó en su propia casa calle del Perú n. 200. o6—3p

TALABARTERIA y guarnicionería nueva de la calle de Maypú num. 27.—El abajo firmado ex-contramaestro en la talabarteria que fué de los Sres. Delpuech y ca., acaba de abrir por su cuenta, un establecimiento de dicho ramo, en calle de Maipú num. 27, donde ofrece sus servicios al público en general. Tiene un brillante surtido de sillas de montar para hombres y señoras, con todos los arreos correspondientes, guarniciones para todas clases de carruajes y se encarga de todas clases de composturas por difíciles que sean, todo á precios módicos; en la misma casa se precisan un oficial y un aprendiz.
o6—8p *Juan Lorent.*

J. Eduardo Ohmann,
PROFESOR DENTISTA.
No. 103.—Calle La Merced—No. 103.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público hallarse abierta la tal suscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la suscripcion, he fijado *los premios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 600$, y menos de 6 personas 400$ año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &a., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intervalo, para conservarla.

Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen subscribirse, se servirán avisarmé. o6—6p

AVISO A LOS FIELES.—El Lúnes 11 del corriente mes de Octubre, se dá principio á la novena de la Gloriosa Santa Maria del socorro en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, á las 8 en punto de la mañana. El Domingo 17 tienen comunion de regla los hermanos, á las 8 en punto del dia. o6—5g

SE DARA UNA buena gratificacion á la persona que entregue en la calle la Defensa num. 373 un perrito negro que se perdió el 30 de Septiembre, obedece al nombre de fido y lleva un collar de cadenita con una chapa amarilla. o6—4p

FOSFOROS y todos los útiles de una fábrica, mixtos, maderas prontas para 200 gruesas; enseñándose el método de hacerlos garantidos; su buena clase; se vende casi de valde por circunstancias que se espondrán al interesado dirigiéndose á la calle Suipacha núm. 69. o6—3p.

Libros recien recibidos.

Entre otras muchisimas obras han venido, Historias—del antiguo y nuevo testamento, de Gartago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un peso duro, del hombre y de la muger casados, de los Zoroastrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras; las galas del amor, las mugeres de la Biblia, los santos evangelios, galeria rojia, los prometidos esposos, el Universo, los frailes y sus conventos, las leyes civiles en su órden natural, recopilacion de las leyes de Indias, comentarios de Arnold de Winnio, la galanteria, los Jesuitas ó análisis de la compañia de Jesús, causas célebres españolas, francesas ó inglesas, recuerdos de un ciego, por Arago.—Dicc. universal geográfico universal, nueva edicion, universal de mitologia, latino español, por Valbuena; manual español y otros.—De Aiguals de Izco: la risa, la carcajada, cancionero del pueblo, Dios nos libre de una vieja, pilluelo de Madrid, Marin y la marquesa de bella flor, el tigre del maestrazgo, album de momo, interna mujica, collar de la reina.—De Balzac: escenas de la vida de provincia, cuentos filosóficos, Eugenia Grandet, piel de zapa, en caña, Rosita, ecos de Castilla, alquimista, flamenco.—De Dumas: Margarita Pusterla, Visconde de Bragelona, por todas partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio—De Sor Teresa Dunoyer, siete pecados capitales, los hijos del amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo, Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba, formulario magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, del ciudadano español y otros varios, jardin de felicitaciones, misterios de Londres, secretario de los amantes, matemáticas de Garcia, revista europea por F. Gerundio, Raspail, el maestro de primeras letras, memorias del general Mina, biblioteca rústica, gramática latina de Nobrija francesa é inglesa de Cornellas, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Libreria del Plata, calle de San Martin núm. 24. o6—8p

SE VENDE el muy acreditado bolliche de panaderia en la calle de Federacion núm. 465, del molino de viento media cuadra para el campo, con un trabajo de veinte y cinco á treinta arrobas harina que prometen bastante utilidad y con bastante comodidad para trabajar mucho mas; su dueño lo vende por no poderlo atender á causa de una grave enfermedad; el que se interese ocurra á la misma casa para tratar. o6—3p

EN LA barberia plaza del General San Martin n. 272, hay a venta, y se aplica acomodado sanguijuelas Españolas de regular tamaño.
o6—5p *Luis Blafor.*

SE ALQUILA una quinta, en las inmediaciones de la ciudad, con todas las comodidades necesarias para una familia; para tratar y mas detalles ocurran á la calle de la Victoria núm. 20. o6—6p

PARA—Confiteros, y fabricantes de velas, se venden cinco tachos de cobre muy doble de varias dimensiones; ocúrrase en la esquina Perú y Cuyo bajo los altos. o6—5p

---

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la Bateria Libertad, se ha trasladado, á la calle Mayo núm. 32, frente la Sala de Comercio, (cocheria antigua de Moris): en dicha fábrica hay en venta un surtido de todas clases de carruajes los mas modernos; igualmente se recibirá carruajes á depósito. s10—3 p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que o prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.
j22—

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 59, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 59, en los altos jl 18—3p

No. 55—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)
GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos a este arte que son: quimicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros. Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s25 30p

Academia nocturna de lenguas
y estudios comerciales para adultos.

Habiendo un gran número de jóvenes acudido al director que subscribe para que les enseñase ingles, teneduria de libros &a, y no pudiendo enseñar á tantos aisladamente, ha abierto dicha institucion, para poder llenar un vacio que tanto se hace sentir en esta ciudad, á consecuencia de la imperfectísima educacion que han proporcionado las escuelas en este pais, hasta que desaparecieron las trabas que se oponian á ella.

Por ahora solo se enseñará castellano, ingles, frances y aritmética comercial; mas adelante se introducirán otros ramos, segun las necesidades y deseos de los alumnos.

Las horas de estudio serán por ahora, desde las 7 hasta las 9 de la noche; los martes, jueves y sabados.

Honorario: cincuenta pesos mensuales moneda corriente abonados con anticipacion al principio de cada mes.

Seminario ingles, calle Sta. Clara N.° 132.
o2 —7p. *Joshua Negretto.*

MUY BARATO En la calle de Santa Fe, y en la misma acera de la tienda conocida por (La Rondanita,) se vende:

Una esquina con trastienda y dos piezas de alto, galpon de madera, pared á la calle y demas oficinas.

Una casa de cuatro piezas cómodas y decentes, con otras oficinas y árboles frutales, de 13 varas de frente, y 35 de fondo.

Otra de dos piezas, cocina, pozo de balde y árboles frutales, con 13 varas de frente, y 35 de fondo.

Un terreno limpio de 16 varas de frente, y 35 de fondo.

Unos ranchos con paredes de material y techo de paja, en un terreno de 15½ varas de frente, y 35 de fondo, árboles &a.

Tambien se venderá todo en globo y con fondo completo si se quiere.

Dos cuartos de tierra formando esquina en el pueblo de San Fernando, á pocas cuadras de la plaza.

Para tratar ocúrrase á la Imprenta Americana ó á la calle del Temple núm. 162. o2—10p

ONCE DE SEPTIEMBRE.

POLKA, dedicada á los valientes Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Se Imprime en la Litografia de Jo. Pelvilain calle de Santa Rosa No. 115. o2—6p.

A LOS—CARPINTEROS, en la plaza y calle de la Independencia núm. 227½, se necesitan dos oficiales de obra blanca. o2—5p

EN LA Peluqueria calle de la Piedad núm. 83, se necesita un oficial de barberia que sea apto en dicho oficio. o2—5p

EN LA CALLE de Santa Rosa, se precisa una conchavada para un hombre solo y anciano, la que presente buenos informes, puede presentarse en dicha calle num. 191, á imponerse del trabajo á que ha de dar cumplimiento y que hable castellano. o1—6p

TABLAS DE cambio sobre Inglaterra, para Montevideo desde 39 hasta 48 peniques, subiendo por medios peniques con reducion de onzas de oro, patacones y pesos comunes, compuesta por F. G. Van Alter. Se halla en la libreria alemana num. 84 calle Santa Rosa. o1—5p

SE VENDE la casa calle de Corrientes No. 206, tiene siete piezas y las oficinas necesarias. En la misma hallarán con quien tratar. o1 5p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; el es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, cómodo en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o1 25p

OUVRAGES EN FRANCAIS.

Voyage où il vous plaira par **Alfred de Musset,** *suivi des contes de Charles Nodier, illustré de plus de 100 gravures séparées du texte.*

Voyage au Tour du Monde, par Arago, illustré.
Mémorial de Sainte-Hélène, illustré.
Les Mistères de Londres, par Paul Feval.
Eugène Sue, l'Orgueil, la Colère.
Dumas, La Comte de Monte-Cristo, Le Chevalier de Maison Rouge, Vingt ans aprés, Isabel de Bavière, le Maitre d'Armes.
Alphonse Karr, Une heure trop tard, Sous les Tilleuls, Geneviève.
Frédéric Soulié, La Comte de Toulouse, le Vicomte Bézier.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria, 49.

Papel de carta de todas clases, dorado, grande y chico; azul y blanco de correspondencia para el paquete, muy fino, el mismo para facturas, papel reglado para cuentas, papel de oficio de todas clases y tamaños, papel de dibujo de tres tamaños mas usuales, papel de duelo, cubiertas de idem, papel de color para encuadernador y forro de libros, tinta negra y azul primera calidad, libros en blanco y cuadernos reglados de todos tamaños, gran surtido de plumas de acero de primera calidad, cortaplumas, lápices de papel, de dibujo &a., tinteros y areneros de todas clases, tarjetas muy finas doradas y adornadas, tarja plumas de golpe, cortaplumas de una, dos y tres hojas, carteras de bolsillo, memorias, lapiceras de plata, lacre de todos colores perfumado, apreta-papel, guarda-notas de mucho gusto, plumas de ave, tarjadas largas y cortas para portapluma.

Ouvrages en français.

Histoire de Louis Napoléon Bonaparte, président de République Française, depuis sa naissance jusqu'à ce jour.

Victor Hugo, Quatorze discours prononcés á l'Assemblée Nationale.
Emile de Girardin. L'Abolition de l'Autorité.
Léon Guérin, Promenade au Jardin des Plantes.
Oracle des dames et des demoiselles.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al piadoso benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á esta caridad quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. o5—5p

AL POBRE DIABLO.

Sastreria y ropa hecha.
Calle de la Piedad núm. 65.

Matias Richard, dueño de dicho establecimiento, tiene la satisfaccion de avisar á sus favorecedores que acaba de recibir de Francia un surtido general de ropa hecha para hombres y niños, cuyo pormenor es el siguiente—

Un surtido general de levitas, paltos y levitas de casimir á la última moda, idem de genero de lana, idem orleanes y de seda, pantalones casimir de todas clases, chalecos de seda y cotonias, camisas de hilo y de algodon, idem idem de color, cuellos de hilo, corbatas, sombreros, guantes de hilo, un lindo surtido de bastones, látigos, corbatas y otra infinidad de artículos correspondiente al vestuario de hombre; el todo se venderá á precios muy cómodos. s24—10p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a., ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segun dos altos. s27—30p

EN LA SASTRERIA calle de la Piedad No. 262 frente la casa de D. Pedro Vela, hay de venta paletos de casimir frances á 189 y de paño fino á 200 hechos en el pais. s28 8p

LA CASA DE
MONEDA

Avisa al Público que han vuelto á aparecer falsificados los antiguos billetes blancos de 50 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que los anda circulando. s27—30g

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 250 pesos; del pais de cuero de chancho 230 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.
m13—15p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.° 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

ACABA de llegar de Europa un artista español, profesor de pintura el que dará lecciones de dibujo y demas concerniente á su arte; así mismo se ofrece á hacer los retratos que se le encarguen, respondiendo del parecido; todo con la mayor equidad. Las personas que gusten ocuparlo pueden acudir á la calle de la Victoria núm. 69½, almacen de molduras doradas. s28—10p

SE VENDE un terreno de 8 varas de frente, y 35 de fondo, con un pozo de agua dulce, un naranjo frutal, una higuera, en la calle Representantes última cuadra para Barracas; el que se interese ocurra á dicha calle núm. 412, ó á la del Perú núm. 73. s30—15p

AVE-MARIA.

El Sábado 2 de Octubre, principia la Novena de Nuestra Señora.

El Domingo 3 fiesta principal del Santísimo Rosario, y el Viernes 8 se principian las 40 horas, y el Domingo de la Octava, fiesta solemne. El Lúnes se hacen los Sufragios generales por los finados Cófrades a las 9 y media de la mañana.

SE VENDE una casa en la calle nueva, de la Iglesia de Monserrat siete cuadras para el campo con 7½ de frente, y 70 de fondo, cubiertos de, arrales, y árboles frutales, con 4 habitaciones, pozo de balde y oficinas precisas: el que se interese en ella, ocurra en la calle de la Piedad núm. 370, hallará con quien tratar. o1—10p

SE HA RECIBIDO por el Napoleon paño para billar de superior clase, en la calle de Corrientes, esquina á la de Suipacha No. 169 casa de Amoretti. o1—10p

SE VENDE á un módico precio un rico sofá, 5 sillas de caoba asientos de crin, y un magnifico espejo: ocúrrase á la calle de la Merced núm. 84, Libreria. o2—5p

DEPENDIENTE. Se ofrece un jóven de 25 años para dependiente de saladeros, barraca ó almacen de comestibles, teniendo intelig. ncia en dichos ramos.

Ademas podria hacerse cargo de un establecimiento de campo por haberlo manejado antes. La persona que lo necesite ocurra á la calle de la Victoria núm. 96 á cualquiera hora. o1—6p

HA SIDO robado el titulo de propiedad de un terreno en que se ha edificado la casa calle Balcarce No. 137, en la Plaza de los Andes perteneciente al finado Tomas Smith. Toda venta ó traspaso de dicho documento será de ningun valor y se avisa para evitar perjuicios. o1 6p

SE VENDE una casita en la calle de Tacuarí una esquina á la de Garantias; consta de un cuarto completo de tierra, una pieza de material, seis de rancho con árboles frutales; quien se interese ocurra á la misma casa para tratar. o1—6p

METODO DE PIANO.

Teórico práctico por Enrique Lemoine, 5.ª edicion, traducida al castellano; precio 7 pesos fuertes.—En la Agencia del Correo de Ultramar, Catedral 90. o2—10p.

LA VIDA DE NUESTRO
Señor Jesucristo, escrita por los cuatro Evanjelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos Apostólicos hasta nuestros dias: obra interesantisima tanto para los hombres del mundo como para las almas piadosas y contemplativas, traducida al castellano y publicada por la administracion del "Correo de Ultramar" con la aprobacion de los Sres. Arzobispos de Paris, de Malinas, de Rodez &a. &a.

Los volúmenes en folio mayor con 123 magnificas láminas en acero: precio de la obra 32 pesos fuertes. En la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90.
o2—10p

Retratos al Electrotypo.
Unico establecimiento de esta clase en este pais.
DE CARLOS D. FREDRICKS T.
Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

LETANIAS de la Santisima Virgen, acompañadas de las meditaciones, traducidas por el presbitero Dr. F. José Ruiz, un hermoso tomo en octavo con 58 laminas en acero. Precio de la obra 180 pesos moneda corriente en la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90. o2—10p

SE VENDE un terreno en el hueco de los Olivos, con el frente á la plaza calle de Entre-rios, todo cercado de pared con 15 varas de frente, y de fondo 17½, su dueño vive en la misma casa ó en la calle de la Victoria núm. 209. o2—6p

SE VENDE una casita en la calle Corrientes núm. 209, cercada de pared; tiene cuatro piezas, pozo y lugar; se dará en un precio acomodado. o2—6p

SE VENDE la esquina nueva trabajada á la moder con buenas comodidades para poner cualquier negocio, calle de la Libertad, de la plaza de este nombre dos cuadras para las 5 esquinas, con 10 varas de frente y 40 de fondo: el que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. o2—5p

SOMBREROS franceses y camisas de todas clases, se ha recibido y se venden en la Roperia de los 25,000 paltós calle la Merced núm. 35. o2—5p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 150, encontrarán con quien tratar.
jl 7—30p

NAPOLEON Y C.ª fabricante de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos capataz de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirijido por Napoleon, y ahora por su socio Alexandre; ofrece (como siempre se ha publicado,) todas las ventajas y responsabilidades que le han adquirido sus obras, sus buenos tratos, y su buena fé como siempre se pueden ver, probar y tratar billares en su establecimiento de café y billar, calle de Maipú núm. 53, y en su fábrica calle del Cuyo num. 83, donde tambien encontrarán con quien tratar por toda clase de obra, blanca y carpinteria.
s9—30p